REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 1.001 Bogotá, D. C., martes 6 de octubre de 2009 EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION DE ETICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA

ACTA NUMERO 012 DE 2006

(mayo 31)

Siendo la 1:15 p.m. del día miércoles treinta y uno (31) de mayo de dos mil seis (2006), se reunieron los miembros de la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista, con el fin de realizar sesión ordinaria.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, inicia diciendo:

Hora 1:15 p.m., Buenos días a los honorables Senadores, en este momento señor Presidente hay quórum deliberatorio para dar comienzo a la sesión de la Comisión de Etica de hoy 31 de mayo del 2006.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifiesta:

Se abre la sesión sírvase leer el Orden del Día.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, procedió a dar lectura:

ORDEN DEL DIA

para la sesión del miércoles 31 de mayo de 2006

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del orden del día

III

Consideración y Votación del Acta número 011 del 26 de octubre de 2005

IV

Lectura de ponencia, consideración y votación del informe presentado por el honorable Senador Germán Vargas Lleras, en relación con el expediente 072, cuyo investigado es el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

V

Lectura de ponencia, consideración y votación del informe presentado por el honorable Senador Darío Martínez Betancourt, en relación con el expediente 081, cuya investigada es la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

VI

Lectura de ponencia, consideración y Votación del informe presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo, en relación con el expediente 078, cuyo investigado es el Senador Alvaro García Romero.

VII

Lectura de ponencia, consideración y votación del informe presentado por la honorable Senadora Angela Victoria Cogollos Amaya, en relación con el expediente 076, cuyo investigado es el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

VIII

Lectura de ponencia, consideración y votación del informe presentado por el honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical, en relación con el expediente 086, cuyo investigado es el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

IX

Asuntos tramitados por la Presidencia

X

Lo que propongan los honorables Senadores y asuntos varios

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó:

Se abre la discusión, cuando haya quórum lo sometemos a votación, Primer punto.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, prosigue:

Llamada a lista y verificación del quórum. Se han hecho presentes: el Senador *Manuel Ramiro Velásquez,* el Senador *Efrén Félix Tarapués,* las Honorables Senadoras *Flor Gnecco Arregocés, Ángela Victoria Cogollos Amaya* y el Honorable Senador *Darío Martínez.* Seguidamente informa que en este momento se han hecho presente 5 Senadores, hay quórum deliberatorio, señor Presidente.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* y *Héctor Helí Rojas Jiménez,* conformándose el quórum decisorio.

Dejaron de asistir los honorables Senadores: Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Juan Fernando Cristo Bustos, Camilo Armando Sánchez Ortega,

Envió excusa escrita el honorable Senador Germán Vargas Lleras, la cual se transcribe y se anexa a la presente acta.

"Bogotá D. C., 30 de mayo de 2006

Doctora

NUBIA MERCEDES SOLER RODRIGUEZ

Secretaria General

Comisiones de Etica y Estatuto del Congresista

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señora Secretaria:

Por la presente solicito a usted excusarme de asistir a la sesión que la Comisión llevará a cabo el día 31 de mayo de 2006, a partir de las 12:00 m., por encontrarme fuera de la ciudad.

Ruego a usted tomar atenta nota de la anterior y me suscribo muy cordialmente.

Germán Vargas Lleras

Honorable Senador de la República"

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, solicitó:

Continuemos entonces con el Orden del Día, cerramos la discusión y votamos cuando haya quórum decisorio.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, manifestó:

Sí, señor Presidente, el cuarto punto corresponde a la lectura y ponencia y votación del informe presentado por el honorable Senador Germán Vargas Lleras, en relación con el expediente 072, cuyo investigado es el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, preguntó:

Ese proyecto ya fue leído y fue debatido, ¿cierto?.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez le respondió: Sí, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, preguntó:

Entonces está solamente pendiente la votación, está cerrada la discusión ¿no es verdad?

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, manifestó:

Sí, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó:

Senador Tarapués, cuando se constituya quórum decisorio lo votamos, entonces continúe con el Orden del Día.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, prosiguió:

En el quinto punto, está la consideración y votación del informe presentado por el honorable Senador Darío Martínez Betancourt, en relación con el expediente 081, cuya investigada es la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, solicita:

Tenga la amabilidad de leerlo, hasta tanto llegue el Senador que falta para constituir el quórum.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, leyó la ponencia:

Honorables Senadores: Correspondió al suscrito, previo reparto el estudio del informe del expediente radicado bajo el número 081, según copias compulsadas por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para la eventual investigación disciplinaria que haya lugar contra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, en él la denuncia penal que por delito de injuria agravada formuló ante la alta Corporación la sociedad Cable Unión de Occidente S. A. Me permito rendir a los miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista informe preliminar en los siguientes términos.

1. Antecedentes: Mediante providencia de fecha 1º de junio de 2005, la honorable Corte Suprema de Justicia se abstuvo de iniciar investigación penal contra la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, en razón a que los hechos denunciados por la Sociedad Cable Unión de Occidente S.A., que se desprenden por las declaraciones emitidas por la Congresista, están revestidos de la garantía constitucional de la inviolabilidad parlamentaria exclusiva del ejercicio congresional, siendo impune y escapando del alcance de la legislación penal. Sin embargo, pudiendo ser susceptibles de investigación disciplinaria por parte de las Cámaras cuando se abusa del derecho de expresión, de conformidad con lo normado en el artículo 185 de la Carta y Reglamento del Congreso, corresponde a esta célula congresional decidir este aspecto. Como hecho concreto, se inculpa a la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, por la entrevista radial concebida el 12 de mayo de 2004, a la cadena "Colmundo Radio", en donde manifestó que la Sociedad Cable Unión de Occidente S.A., de la Familia del Senador Habib Merheg, de acuerdo con las informaciones que se tienen en la Fiscalía General de la Nación, es pirata y baja las señales del satélite y de las diferentes programadoras ilegalmente, según los allanamientos que hiciera el

Cuerpo de Técnicos de Investigación y en los que encontraron varios decodificadores comprobando que dicha sociedad es una de los principales piratas del país.

Consideraciones: La competencia de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista se circunscribe de conformidad con el artículo 59 de la Ley 5ª, a conocer, del conflicto de interés y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades. Así como, del comportamiento indecoroso, irregular o inmoral que pueda afectar a alguno de los miembros de las Cámaras en su gestión. Corresponde a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, establecer si con sus declaraciones la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, incurrió en comportamiento indecoroso, irregular o inmoral, que pueda afectar su gestión pública.

En ejercicio de la función parlamentaria la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, miembro de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Corporación, sustentada en informe de prensa que obran en este trámite, realizó el debate de Control Político de cuyos hechos refiere la querella. Posterior al debate que fuera televisado, y sobre los mismos hechos confirió entrevistas radiales como la de Colmundo Radio citada. Como lo expresa la Corte Suprema de Justicia, las expresiones o manifestaciones de la Congresista están revestidas de la garantía de inviolabilidad parlamentaria, figura sobre la cual la honorable Corte Constitucional en sentencia de unificación de jurisprudencia número SU-047 del 99, determinó: "…la inviolabilidad parlamentaria es una garantía institucional a favor del Congreso de la República, antes que "un privilegio personal del Senador o Representante como tal". En este orden de ideas, se busca proteger a los miembros del Congreso y, de esta manera el Congreso mismo, frente a las persecuciones derivadas frente de las opiniones expresadas en desarrollo de su función Congresarial y que se manifiesta en votos, sea como función política o jurisdiccional". Agrega la misma Sentencia que la inviolabilidad es perpetua, genera una irresponsabilidad jurídica general, es específica y absoluta "…ya que sin excepción todos los votos y opiniones… quedan excluidos de responsabilidad jurídica, …el artículo 185 de la Carta no establece ninguna excepción, pues protege las opiniones y votos emitidos por los Congresistas en ejercicio de sus cargos, sin distinguir que tipo de función se encuentra cumpliendo el Senador o Representante en cuestión". Despejado el anterior aspecto, procede la ponencia a definir si las declaraciones rendidas por la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda constituyen falta ética. Del Estatuto del Congresista: Por disposición Constitucional, el ejercicio de la actividad congresional que corresponde a los honorables miembros de cada una de las Cámaras, se encuentra establecido en la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso), y que contienen las normas que constituyen el Estatuto del Congresista. En este, se determina el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses que pueden dar lugar a la manifestación de impedimentos o causales de recusación que consagran los derechos y deberes para cada uno de sus miembros, en forma clara. Entre estos últimos, encontramos la obligación de respetar el Reglamento, el orden, la disciplina y la cortesía congresionales; Por lo que se consideran que si un Senador o Representante a la Cámara hace manifestaciones contraria a los mismos, abusando del derecho de expresión cubierto por la prerrogativa de la inviolabilidad parlamentaria, puede incurrir en falta ética o disciplinaria conforme a los previsto en el mismo artículo 185 de la Carta. En el presente caso, no encuentra la ponencia elemento alguno que indique que la honorable Senadora Maria Isabel Mejía Marulanda, haya faltado al respeto Congresional, disciplina, orden o al reglamento; o haya abusado en sus declaraciones de la garantía Constitucional de la inviolabilidad que como Congresista detenta; si así fuera, muy seguramente el presuntamente ofendido honorable Senador Habig Merheg, habría manifestado públicamente su inconformidad en la misma sesión de control político adelantada en la Comisión Sexta del Senado y también solicitado a su Presidencia o Mesa Directiva tomar los correctivos que concede la Ley 5ª del 92 y la sanción que por irrespeto, esta prevé. Es de resaltar que la Senadora María Isabel Mejía Marulanda, tomó como fundamento para iniciar el debate en la Comisión Sexta del Senado, considerado de control político, las informaciones de prensa ampliamente difundidas y que oportunamente aportó al expediente, hecho que es tenido en cuenta por la honorable Corte Suprema para inhibirse de continuar con el trámite penal. Razón por la cual, no se estima pertinente continuar con el presente trámite y proceder al archivo del expediente sin adelantar más diligencias. Proposición, Con base en las anteriores consideraciones, me permito proponer a los honorables Senadores miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, adoptar como conclusión en el presente trámite, que las declaraciones de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, además de estar revestida de la garantía constitucional de la Inviolabilidad Parlamentaria; no constituyen falta ética reprochable en cabeza de la investigada, por cuanto no se observa elemento alguno que permita deducir que con ella no observó el orden, disciplina y cortesía congresional que le compete, por lo que debe procederse a su archivo.

Atentamente:

Darío Martínez Bertancourt.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó:

En discusión el informe que se acaba de leer, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Cuando haya quórum decisorio, sometemos a votación este informe, con el anterior, y solicitamos a las auxiliares que se sirvan llamar al Senador Héctor Helí Rojas que dijo que estaba a punto de entrar, continúe con el Orden del Día.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, continuó:

VI

Corresponde la ponencia del informe presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, en relación con el expediente 078, cuyo investigado es el honorable Senador Alvaro García Romero, dice así.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, solicitó:

Sírvase leerlo.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, prosiguió:

Asignada la instrucción y ponencia del expediente de la referencia, promovido contra el honorable Senador Alvaro García Romero, según copias remitidas a la Presidencia de la Comisión de Ética por la Dirección de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, según queja promovida por el señor Orlando Rodríguez Saavedra, en la que se denuncia presunta conducta ética e irregular del Senador García Romero, consistente en la violación del régimen de incompatibilidades de los Congresistas; me permito rendir a los honorables miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista informe preliminar en los siguientes términos.

1. Antecedentes: El señor Orlando Rodríguez Saavedra, denuncia que el honorable Senador Alvaro García Romero, indujo a su familia, más concretamente a sus hijos, para que por intermedio de de la Empresa de estos contratará con la Empresa denominada Esdegm Worled Wide Corporation, por varios cientos de millones de pesos la realización de unas obras en la Concesión del Ferrocarril de Occidente. Indica que tales obras no fueron ejecutadas a pesar de que Esdgem a través de personas que el Senador conoce cobraron el valor del respectivo contrato, perjudicando por ello la Empresa de los hijos del señor Rodríguez Saavedra, a cargo de la cual se ha causado deuda fiscal con la DIAN por más de trescientos millones

2. de pesos. Que tales dineros no fueron cobrados por sus hijos y ahora aparecen perjudicados tanto en su Empresa como a título personal. Agrega, que en varias oportunidades le ha solicitado al Senador y al gerente de Esdegm señor Iván Benítez, que devuelva al Estado Colombiano los dineros que sustrajeron, pero que no han tenido en cuenta sus solicitudes. Previamente a considerar las conclusiones del informe final, el Despacho Instructor tiene en cuenta lo siguiente: Como no se acompaña con la queja material probatorio alguno que sustente los hechos de la misma y tampoco se indican las circunstancias de tiempo, modo o lugar, testigos, indicios o medios probatorios que permitan su instrucción, de conformidad con el artículo 9º de la Resolución número 046 de 1997, Reglamento Interno del las Comisiones de Ética del Congreso de la República, se ordenó escuchar en diligencia de ratificación y ampliación de la queja al señor Orlando Rodríguez Saavedra. Citado el quejoso en dos oportunidades para la respectiva ratificación, se excusó de asistir por sufrir quebrantos de salud. Solicitando para la segunda fecha señalada, se comisione alguna autoridad competente en la ciudad de Barranquilla. Ordenada la ratificación a través de la Procuraduría Provincial de Barranquilla, el 4 de noviembre de 2005 se recibe sin diligenciar el despacho comisorio, debido a la inasistencia injustificada del señor Rodríguez Saavedra, quien fue citado por la comisionada en dos oportunidades. El 22 de noviembre de 2005, se recibe de la Procuraduría Provincial de Barranquilla escrito calendado 31 de octubre de 2005, en el cual por quinta vez se solicita nueva fecha para la ratificación. Sobre este punto la ponencia resalta que la excusa no acompaña prueba alguna que justifique la reiterada inasistencia; además, se observa que la firma impuesta en la misma como del quejoso, es totalmente diferente a la obrante en el escrito que dio inicio a la presente actuación. Por todo lo anterior, se infiere que es evidente que al señor Orlando Rodríguez Saavedra, no le asiste suficiente interés en este Trámite, puesto que su reiterada inasistencia a la diligencia de ratificación de la queja, tanto ante el suscrito instructor ponente, como ante la Procuraduría Provincial de Barranquilla, así como la falta de pruebas que demuestren la existencia de los hechos querellados, conlleva a concluir que no hay mérito para ordenar oficiosamente indagación preliminar y aún menos investigación contra el honorable Senador Alvaro García Romero, por haber presuntamente incurrido en violación del régimen de incompatibilidades o inhabilidades o transgresión al artículo 59 de la Ley 5ª de 1992. Con la información que proporcionan los documentos aportados en la queja, no se hallan elementos de juicio serios, que determinen que la conducta del honorable Senador García Romero esté comprometida éticamente, siendo procedente dar aplicación al artículo 11º de la Resolución número 046 ordenando el Archivo de este trámite.

Proposición:

Con base en los anteriores consideraciones, me permito proponer a los honorables Senadores miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, aprobar como conclusión en el presente trámite, que no existe mérito para ordenar indagación preliminar o de formal investigación contra el honorable Senador Alvaro García Romero, decretándose el archivo del expediente número 078 de 2005.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, solicitó:

Antes de poner en consideración, señora Secretaria sírvase informar si la norma que se cita de la Ley 5ª establece que cuando no se ratifica el denunciante no es viable tramitar esta clase de quejas.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, manifestó: En la Resolución 046 del 97, que da la facultad al señor Presidente, al honorable Senador Instructor Ponente de antes de determinar la si ordena indagación preliminar o averiguación ratificar la queja para

en base a ella determinar si es procedente o no es procedente con el material que se allega con la queja adelantar actuación.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó:

La persona denunciante no se ratificó y el hecho de no haberse ratificado nos allana el camino para iniciar una investigación de oficio?.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, aclaró:

Señor Presidente, es que con el escrito no se allega ninguna prueba, solamente remitieron el escrito pero no hay una sola prueba.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, preguntó:

Absolutamente nada?

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, respondió:

No señor.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Muy bien hechas las aclaraciones se abre la discusión de la proposición con que termina el informe, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Cuando haya quórum decisorio someteremos a votación este informe, como los anteriores, continúe con el orden del día señora Secretaria.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, prosiguió:

Lectura de ponencia y consideración y votación del informe presentado por la honorable Senadora Angela Victoria Cogollos Amaya, en relación con el expediente 076, cuyo investigado es el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, solicitó:

Sírvase leer, o lo que determine la Senadora Angela Cogollos, si ella quiere explicar su importante estudio, o en su defecto hace un resume.

La honorable Senadora Angela Victoria Cogollos Amaya, manifestó:

Voy hacer un resumen señor Presidente, el día 10 de marzo del 2005, el señor Jorge Arturo Calderón, presentó una queja contra el Senador Edgar Artunduaga, por delitos denunciados también por el Senador Carlos Moreno de Caro, en una entrevista del Canal RCN Noticias, consistentes en la petición de puestos y contratos al Presidente de la República. Afirma que el Senador Moreno de Caro, le endilgó al Senador Artunduaga los calificativos de "malo, ratero, y corrupto, trabaja de noche para cambiar las leyes", esto entre comillas, por lo que es necesario establecer los delitos que se tipifiquen.

Consideraciones

Preliminarmente a las conclusiones del presente informe se considera lo siguiente:

Con la queja se aportó un disco compacto que contiene la grabación de la entrevista que se le hizo a los Senadores Carlos Moreno de Caro y al Senador Edgar Artunduaga Sánchez, en el Noticiero RCN Televisión. La Instrucción ordenó a través del personal idóneo de la Comisión, la desgrabación y transcripción literal, la cual es incorporada a este trámite. Como en la queja no se indican circunstancias de tiempo, modo o lugar, testigos, indicios o medios probatorios que soporten las afirmaciones contenidas en la misma, de conformidad con el artículo 9º de la Resolución número 046 de 1997, Reglamento Interno de las Comisiones de Ética del Congreso de la República, se ordenó su ratificación y su ampliación. En diligencia practicada el 15 de junio de 2005, el señor Jorge Arturo Calderón Cruz, expone que presenta su inconformidad para que esta célula congresional investigue y aclare las afirmaciones que hace el Senador Moreno de Caro en contra del Senador Edgar Artunduaga Sánchez. Se ratifica de la misma y agrega que él posee pruebas de actos de tráfico de influencias, de testaferrato y otros hechos punibles en contra del Senador Artunduaga, las cuales se compromete a aportar al expediente en el término de un (1) mes. Por otra parte, analizada la entrevista concedida por los Senadores Carlos Moreno de Caro y al Senador Edgar Artunduaga Sánchez en el Noticiero RCN, conforme al texto de la transcripción, se observa el decoro y compostura que en la misma demostró el Senador Edgar Artunduaga Sánchez, quien al recibir por parte del Senador Moreno de Caro calificativos peyorativos, mostró mucha serenidad y mucho manejo propio de la dignidad de Congresista. En cuanto a los agravios respecto a actos deshonestos que el quejoso solicita investigar, de la entrevista se observa que el Senador Moreno de Caro realizó afirmaciones en forma genérica contra todos los Congresistas sin individualizar en este aspecto a su co-entrevistado y compañero de curul. Este diálogo solo deja ver expresiones jocosas y de alguna manera fuera de contexto para con los televidentes del Senador Moreno de Caro. Luego continuando con la Instrucción, y tenemos lo siguiente: - Que ha transcurrido tiempo más que suficiente para que el quejoso señor Jorge Arturo Calderón Cruz, aporte las pruebas que en su ratificación indicó demostrarán un comportamiento indecoroso y contrario a la ética congresional del Senador Edgar Artunduaga Sánchez. -Y así mismo, que de la única prueba que obra, es decir, el disco compacto que contiene la entrevista entre los dos Senadores, no se desprende ningún comportamiento o hecho que amerite la realización de una Indagación Preliminar y menos aún Investigación formal. Los anteriores razonamientos, evidencian la falta de interés del quejoso en la instrucción de este trámite, y su incumplimiento al compromiso de aportar pruebas. La queja y su ratificación, así como la transcripción que contiene la entrevista no son argumento contra el Senador Edgar Artunduaga Sánchez. Para terminar el informe, me permito proponer a los honorables Senadores miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Senado de la República, decretar el archivo de la actuación signada con el número 076 de 2005, aprobando como conclusión que no

existe mérito para ordenar indagación preliminar o investigación contra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó:

En discusión el informe leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, cuando haya quórum decisorio someteremos a votación este informe. Seguidamente preguntó: cuántos informes quedan pendientes, señora Secretaria.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

Señor Presidente queda el informe del honorable Senador Efrén Félix Tarapués.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, solicitó:

Tenga la amabilidad de leerlo.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez procedió a leerlo:

Esta es la investigación del expediente 086, contra el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

Antecedentes: El Abogado Andrés Manuel Polo Jiménez, manifestando actuar como apoderado del señor Jaime Rosales de la Espriella, presenta ante esta célula congresional, queja suscrita contra el Senador Luis Humberto Gómez Gallo, que se concreta así: Que por negociaciones el señor Jaime Rosales de la Espriella recibió del Senador Luis Humberto Gómez Gallo, cheque por valor de treinta millones de pesos ($30.000.000.oo), título valor que al momento de hacerse efectivo no contaba con fondos suficientes, "…estableciéndose las sanciones previstas en el artículo 722 del Código de Comercio". Que el 26 de marzo de 2004, se realizó la que el quejoso denomina "conciliación", a través de la cual el Senador Gómez Gallo, gira a favor del señor Rosales de la Espriella cuatro (4) cheques, habiendo resultado impagado el último de ellos por valor de ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos pesos ($8.497.500.oo), situación que genera nuevamente "…la sanción establecida en el artículo 722 del Código de Comerció". Expone el quejoso que acumuladas las sanciones por los dos cheques no pagados, ascienden a la suma de siete millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos pesos ($7.699.500.oo). Valor que expone el Senador Luis Humberto Gómez Gallo, no ha cancelado. Con la queja se acompañan las fotocopias de los dos (2) cheques por valor de $30.000.000.oo y $8.497.500. oo; Escrito fechado 26 de marzo de 2004 en el cual se liquidan además de capital, intereses y honorarios por un equivalente al 10% sobre el capital; Recibo calendado junio 2 de 2004, firmado por Carlos Enrique Burgos como apoderado del señor Jaime Nicolás Rosales de la Espriella, en el que indica que recibe del señor Héctor José Ospina Avilez el valor del importe del cheque devuelto por $8.497.500. oo., del Senador Luis Humberto Gómez Gallo. Ya había pagado todo el capital. -Escrito elaborado con el nombre del Abogado Augusto José Ordosgoitia Arrieta, dirigido al doctor Luis Humberto Gómez Gallo como Presidente del honorable Senado de la República, donde se le requiere para el pago de las sanciones que refiere el quejoso. -Escrito firmado por el quejoso y dirigido al Senador Luis Humberto Gómez Gallo, radicado el 16 de marzo de 2005 en la presidencia del Senado, cobrando las sanciones indicadas. -Solicitud de prueba anticipada radicada ante el Juzgado 66 Civil Municipal de Bogotá, tendiente a preconstituir prueba judicial para el cobro de las sanciones referidas. Por todo lo anterior, solicita se ordene una rigurosa investigación contra el Senador Gómez Gallo, y tomar las medidas pertinentes aplicando las sanciones establecidas en la Ley 734 de 2002, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes. **Consideraciones.** Teniendo en cuenta que de la queja no se establece las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon las negociaciones entre el señor Jaime Rosales de la Espriella y el Senador Luis Humberto Gómez Gallo, o si fueron realizadas por este en ejercicio de la actividad congresional, de conformidad con el artículo 9º de la Resolución número 046 del 97, se ordenó la ratificación y ampliación de la queja. Practicada la diligencia el 5 de abril de 2006, el Abogado Andrés Manuel Polo Jiménez, además de ratificar su queja, al ser interrogado por el despacho instructor, aclaró respecto de la misma lo siguiente: - Que equivocadamente expresa en la queja la existencia de una diligencia de conciliación entre el Senador Gómez Gallo y el señor Jaime Rosales de la Espriella; lo que realmente existió sin intervención de ningún órgano conciliador, fue un acuerdo privado realizado por el anterior apoderado del señor Rosales y el señor Héctor José Ospina Avilez, a nombre del Senador Gómez Gallo, aclarando que desconoce el poder o facultades con las que el señor Ospina Avilez actuó. Este acuerdo consta por escrito y fue realizado el 26 de marzo de 2004. De las aclaraciones que hace el quejoso en esta diligencia y documentos que acompaña, se deduce que el Senador Gómez Gallo, canceló el importe total de los dos cheques que no fueron pagados por el Banco, los intereses y honorarios que cobró el anterior Abogado diferente al quejoso, a pesar de lo cual siguen en poder del señor Rosales los títulos valores. Así mismo, que ningún despacho judicial ha ordenado mediante sentencia o mandamiento ejecutivo el pago de las sanciones del 20% que sobre el importe de los cheques pretende el Abogado Polo Jiménez. - En esta diligencia el quejoso expresó: "Agrego en mi condición de profesional del derecho y acatando todas las leyes que obviamente son discutidas proferidas y firmadas por el Senado de la República de la entidad de la cual hace parte el Senador G*ómez Gallo, desde hace varios años y Presidente del Senado, me es inaudito creer que un personaje de esta talla, se rehusé a cumplir con sus deberes que la ley le impone y que él tal vez hizo parte y aprobó y conoce esas normas, en vista de eso, me parece una fragante violación a las mismas por su investidura que ostenta actualmente quien debe dar ejemplo a la ciudadanía colombiana, igualmente respetar las normas establecidas en la Ley 5ª. del 1992, lo cual con esta actuación no esta acatando ni la Ley 5ª, ni las normas anunciadas*

anteriormente, razón por la cual espero que esta Comisión tome las medidas correspondientes, para que en casos como el que nos ocupa no vuelva a tener ocurrencia".

El quejoso manifiesta obrar como apoderado del señor Jaime Rosales; sin embargo, no acreditó el respectivo poder o mandato. Analizado el contenido de la queja y su ratificación, este despacho considera: Son evidentes las contradicciones que se desprenden de la queja y la ratificación. En aquella al utilizarse el término "*Conciliación*" y solicitar el quejoso se diera aplicación a la Ley 734 de 2002, suspicazmente pretende hacer creer que el escrito de fecha 26 de marzo de 2004, que aporta con la queja, es prueba suficiente para que constituya la falta establecida en el numeral 11 del artículo 35 de la citada ley, buscando con ello se investigue no solo en lo ético, sino también disciplinariamente al Senador Luis Humberto Gómez Gallo. Continúa contradiciéndose el quejoso en su ratificación cuando aclara que no es conciliación sino acuerdo privado el escrito del 26 de marzo de 2004. Observado este documento, solo se trata de una liquidación de capital, intereses y honorarios que fueron recibidos del Senador Gómez Gallo, a través del señor Héctor Ospina Avilez, con el anterior Abogado del señor Jaime Rosales de la Espriella. Segundo. Se desprende de lo analizado, que en ningún momento los actos que pone de presente el quejoso constituyen hechos o conductas reprochables al honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, en el ejercicio de la investidura como Senador de la República, o como Presidente de la Corporación a la que pertenece, que den lugar a la iniciación de actuación ética conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 5ª del 1992. Si lo que pretende el quejoso, es la investigación disciplinaria por el incumplimiento de obligaciones civiles prevista en el numeral 11 del artículo 35 referido, no es este el procedimiento adecuado para lograr tal fin. La competencia, la competencia para el cobro de estas obligaciones corresponde a la jurisdicción ordinaria, siendo oportuno recordar lo expresado en la ratificación, que a la fecha no existe proceso ejecutivo, mandamiento de pago o sentencia que determine el incumplimiento de sus obligaciones por parte del Senador Gómez Gallo. En control de constitucionalidad sobre esta norma, la Corte Constitucional indica que esta debe interpretarse así: "bajo el entendido de que la investigación disciplinaria acerca del reiterado e injustificado incumplimiento de las obligaciones del servidor público sólo podrá iniciarse con base en Sentencias proferidas por las respectivas jurisdicciones, en las que se declare que un servidor público ha incumplido sus obligaciones» (Magistrado Ponente Dr. Alfredo Beltrán Sierra, Sentencia C-949 de 2002". Se concluye que no existe ninguna conducta por parte del Senador Gómez Gallo que se encuentre tipificada como falta en el régimen ético o disciplinario de los Congresistas, los hechos denunciados no hacen alusión a una acción u omisión cometida en el ejercicio de las funciones propias que el cargo de Senador le imponen. Los hechos que se relacionan son competencia de la jurisdicción civil. Sin embargo, es evidente que la queja, los escritos dirigidos por el quejoso y otros Abogados al Senador Gómez Gallo, y el estar los títulos valores en poder del señor Rosales de la Espriella, se están utilizando como mecanismo de presión para el pago de las sanciones comerciales pretendidas, omitiéndose indebidamente acudir al procedimiento que la ley establece para estos casos; actos que por su arbitrariedad merecen repudio. Por todo lo anterior, se deduce que no hay mérito para ordenar oficiosamente indagación preliminar y solicita como proposición el Senador Efrén Félix Tarapués que se archive la actuación 086 seguida contra el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo. Está leída la ponencia.

Presidente. Honorable Senador Darío Martínez Betancourt, sometió a consideración la ponencia:

En discusión al informe leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la discusión, cuando haya quórum decisorio votaremos todos los informes. Señora Secretaria informe si hay otra ponencia pendiente o están leídas todas las que están sobre la Mesa de la Secretaría, tendríamos que suspender la sesión, declarar un receso podría ser, está grabando?, entonces, señora Secretaria.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

Señor Presidente, en este momento se encuentra en la Comisión de Ética el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, igualmente, está presente el Senador Efrén Félix Tarapués, la honorable Senadora Angela Victoria Cogollos, la honorable Senadora Flor Gnecco, el Senador Manuel Ramiro Velásquez también se ha registrado, luego hay 6 Senadores, hay quórum decisorio en este momento señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó:

Con ese informe de que hay quórum decisorio, doctor Corzo bienvenido.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez saludó al Senador Corzo:

Senador, buenas tardes.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, informó:

Doctor Corzo, bienvenido. Nos permitimos informarles que estamos sesionando, hemos leído unos informes de ponencia, han sido leídos todos, se ha abierto su discusión, se ha cerrado su discusión y nos disponemos a votar. Entonces, vamos en orden como usted los leyó, sírvase por lo menos el encabezamiento leerlo y yo los someto a votación.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez manifestó:

Sí, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, dispuso:

Primero. Comencemos por el Orden del Día que esta sin aprobar. Se abre la discusión del Orden del Día, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueban el Orden del Día.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó a los honorables Senadores asistentes:

Queda aprobado el Orden del Día señor Presidente, y hay quórum decisorio en este momento.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, preguntó:

Primer informe que se ha leído, que está cerrada su discusión, cual es?.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

Se discutió y debatió el informe presentado por el Senador Germán Vargas Lleras, respecto al expediente 072, contra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, cuya proposición termina con archivo.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, preguntó:

Le pregunto a la Comisión de Ética si lo aprueba ese informe?, informe señora Secretaria.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

Señor Presidente, se aprueba el archivo del expediente 072.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó:

Muy bien.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez continuó:

El siguiente expediente que se ha considerado el día de hoy es la ponencia del honorable Senador Darío Martínez Betancourt, en la investigación 081 contra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, dispuso:

Se somete a votación el informe ya leído, la discusión fue cerrada, aprueba la Comisión?

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

Queda aprobado el informe de archivo de este expediente también, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, solicitó:

Continúe.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez continuó:

La siguiente ponencia corresponde al expediente 078, ponencia del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, investigación adelantada contra el honorable Senador Alvaro García Romero, también termina el informe de la ponencia con solicitud de archivo.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, dispuso:

Le pregunto a la Comisión si aprueba el informe leído.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

Queda aprobado señor Presidente el archivo de este expediente.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, solicitó:

Continúe.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez Continuó:

Ponencia del expediente 076, honorable Senadora Angela Victoria Cogollos Amaya, contra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, también se solicita el archivo del expediente, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, sometió a votación:

Le pregunto a la Comisión si aprueba el informe leído.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

Queda aprobado el archivo señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, solicitó:

Continúe.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez prosiguió:

Octavo punto del orden del día es el informe de archivo, presentado por el honorable Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical, respecto al expediente 086, adelantado contra el Senador Luis Humberto Gómez Gallo, termina la proposición igualmente de archivo.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, preguntó:

Le pregunto a la Comisión si aprueba el informe ya leído.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

Queda probado el archivo del expediente señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó:

Continúe con el orden del día señora Secretaria.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez continuó con el Orden del Día:

Noveno asuntos tramitados por la Presidencia. Señor Presidente, en este punto se informa que siguiendo sus instrucciones el último expediente radicado en la Comisión de Ética es adelantado contra el honorable Senador Carlos Gaviria, fue asignado como ponente el Senador Luis Carlos Avellaneda, y no hay nada más para informar.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, preguntó:

No hay ponencia sobre eso?.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez respondió:

No hay ponencia señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, dispuso:

No hay Ponencia sobre eso. Sírvase requerirlo al señor Senador Ponente para que presente la

ponencia y si hay pendiente otras ponencias, sírvase cursarles un oficio haciéndoles saber que en dos semanas se termina el período constitucional y que nos corresponde dejar al día a la Comisión de estos asuntos; se sirvan presentar los informes para volvernos reunir, una vez que estén radicadas las ponencias con el objeto de discutirlas aprobarlas o improbarlas.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

Si señor Presidente, hay dos informes más de ponencias, el expediente que corresponde al honorable Senador Camilo Sánchez, contra el Senador Edgar Artunduaga también, y el expediente que está adelantando el honorable Senador Juan Fernando Cristo, contra el honorable Senador Mesa Betancour, esos son los que están pendientes de rendir ponencia.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó:

Estaremos pendientes entonces, pero no se olvide de crúzales un respetuoso requerimiento para que cumplan con el deber.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez manifestó:

Si señor Presidente

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, preguntó:

Queda otra cosa ahí señora Secretaria?.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

Lo que propongan los honorables Senadores y no hay nada más.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó:

Los honorables Senadores tienen algo que proponer?. No habiendo entonces nada pendiente, se levanta la sesión y se convoca para una nueva fecha que se les comunicará oportunamente, una vez que se hayan radicado las ponencias, se les hará saber y se les agradece enormemente su diligencia y su cumplimiento del deber, muchas gracias.

La Secretaria General de la Comisión, doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez manifestó:

Gracias honorables Senadores, se deja constancia que se hizo presente el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Siendo las 2:50 p.m. el señor Presidente da por terminada la sesión.

La transcripción y la cinta magnetofónica que corresponden a la presente Acta se encuentran en el archivo.

El Presidente,

Darío Martínez Betancourt.

La Secretaria General,

Nubia Mercedes Soler Rodríguez.

COMISION DE ETICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA

ACTA NUMERO 13 DE 2006

(junio 14)

El día miércoles 14 de junio de 2006, se reunieron los miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, con el fin de realizar la última sesión ordinaria del período constitucional 2002 - 2006, la cual tuvo inicio a las 12:30 p.m., y fue Presidida por el honorable Senador Darío Martínez Betancourt.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informa:

Señor Presidente, estando convocada la Comisión de Ética para el día de hoy 14 de junio de 2006, en este momento señor Presidente se puede verificar que hay quórum decisorio para iniciar el Orden del Día.

El Señor Presidente solicitó a la Secretaría llamar a lista.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez procedió a llamar lista contestando los siguientes honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Cogollos Amaya Ángela Victoria

Gnecco Arregocés Flor

Martínez Betancourt Darío

Rojas Jiménez Héctor Helí

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Acto seguido informó a la Presidencia que se hicieron presentes seis honorables Senadores, por lo tanto hay quórum decisorio.

Dejaron de asistir los Honorables Senadores miembros de esta célula congresional Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando

Sánchez Ortega Camilo Armando

Tarapués Cuaical Efrén Félix

Vargas Lleras Germán

Y los honorables Senadores integrantes de la Comisión Accidental:

Alfonso Angarita Baracaldo

Carlos Gaviria Díaz

Andrés González Díaz

Rafael Pardo Rueda

Rodrigo Rivera Salazar

Quienes mediante Resolución número 77 del 23 de noviembre de 2005, fueron designados por la Mesa Directiva del Senado de la República, para reemplazar a los honorables Senadores

Luis Carlos Avellaneda Tarazona

Juan Fernando Cristo Bustos

Flor Gnecco Arregocés

Darío Martínez Betancourt

Héctor Helí Rojas Jiménez

A quienes se les aceptó impedimento para conocer del expediente número 074, que se encuentra para ser considerado en la presente sesión.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó:

Se abre la sesión y solicito a la señora Secretaria leer el Orden del Día.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez procedió a dar lectura:

El orden del día señor Presidente es:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del orden del día

III

Consideraciones de las Actas Números 11 y 12
11
de octubre de 2005 y 12 mayo de 2006

IV

Lectura y consideración de la ponencia del honorable Senador Camilo Armando Sánchez, en el expediente adelantado contra el Senador Edgar Artunduaga Sánchez

V

Ponencia del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, contra el honorable Senador Carlos Gaviria

VI

Ponencia; Informe de ponencia de los honorables Senadores Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Germán Vargas Lleras, del expediente adelantado contra el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho. Respecto a este punto señor Presidente, la Secretaría quiere informarle que en el día de hoy estuvieron pendientes a la hora convocada los honorables Senadores Carlos Gaviria, y Andrés González, para considerar el informe de ponencia del expediente adelantado contra el Senador Jesús Bernal Amorocho. No se hicieron presentes los otros 3 miembros de la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva del Senado de la República en este expediente; como historia ustedes saben que se habían aceptado 5 impedimentos, de 5 honorables Senadores y por eso la Mesa Directiva a petición de la Comisión de Ética había designado una Comisión Accidental, sin embargo este punto no se puede considerar porque no se hace presente la Comisión Accidental y queda pendiente para la nueva Comisión que se instale después del 20 de julio de 2006.

VII

Asuntos tramitados por la Presidencia

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

IX

Consideración del Acta del día de hoy para su respectiva aprobación, este es el Orden del Día señor Presidente

El Presidente Senador Darío Martínez Betancourt:

Muchas gracias, en consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Comisión?. Informe señora Secretaria si ha sido aprobado el Orden del Día, continúe, Primer punto.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó que ha sido aprobado el Orden del Día. Prosiguió:

El Primer punto es el informe de ponencia rendido por el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega, del expediente número 085 adelantado contra el honorable Senador Edgar Artunduaga; termina el informe de la Ponencia con la siguiente.

Proposición:

Con base en las anteriores consideraciones, me permito proponer a los honorables Senadores Miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, aprobar como conclusión en el presente trámite, que no existe mérito para adelantar formal investigación contra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, ordenándose el archivo del expediente número 085. Seguidamente aclaró, que de esta ponencia se les entregó copia a los honorables Senadores con la debida anticipación, ya es conocida.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, dispuso:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Comisión?.

El honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, manifestó:

Si la aprobó.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

Queda aprobada esta ponencia y en consecuencia el archivo del expediente. El siguiente informe de ponencia corresponde a la actuación adelantada contra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz; Senador ponente, el doctor Luis Carlos Avellaneda, queja presentada por el señor Gilberto Parada Suárez. Acto seguido, preguntó a la Presidencia: doctor leemos las consideraciones o la proposición.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, le solicitó:

Lea la proposición con que termina el informe.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez prosiguió:

La Proposición termina: Me permito proponer a los honorables Senadores miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, ordenar el archivo del expediente número 088, aprobando como conclusión que no existe mérito para indagación preliminar o de formal investigación contra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz, atentamente, honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, dispuso:

Se abre la discusión del informe leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Lo aprueba la Comisión?

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

Queda aprobada la ponencia y el archivo del expediente. Acto seguido Prosiguió, el Sexto Punto, como yo le informaba señor Presidente, no se puede someter a consideración, porque la Comisión Accidental designada no se hizo presente para resolver el archivo que se propone respecto al expediente adelantado contra el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho, los honorables Senadores Manuel Ramiro Velásquez y Germán Vargas Lleras, oportunamente radicaron la ponencia, se les remitió por Secretaría con su debida antelación a los miembros de la Comisión Accidental para su conocimiento, más sin embargo, por el trabajo legislativo que ha habido en la fecha en las Comisiones Constitucionales tal vez por ello no pudieron hacerse presente.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó:

Sírvase señora Secretaria insistir en la citación para que puedan reunirse en los días que restan del periodo ordinario.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez:

Sí señor Presidente, la Secretaría obrará de conformidad. En el Séptimo Punto. Asuntos tramitados por la Presidencia, dando cumplimiento a lo ordenado por usted señor Presidente en la pasada sesión, se les ofició a los honorables Senadores que tenían ponencias pendientes; la única que quedó sin presentar es del expediente que le correspondió al honorable Senador Juan Fernando Cristo, pero este se encuentra en etapa de prueba, el Senador ponente envió el respectivo informe a la Comisión de Ética y que queda pendiente para la nueva Comisión del Nuevo Cuatrienio.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó:

Muy bien, continúe con el Orden del Día.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez:

Quedan señor Presidente las Actas para aprobar; Acta número 011 del 2005, y Acta número 012 de mayo de 2006, que ya fueron entregadas en su oportunidad a los honorables Senadores.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, dispuso:

Se abre la discusión de las Actas ya conocidas por los miembros de la Comisión, continúa la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, aprueban las Actas la honorable Comisión?

Fueron aprobadas las actas.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

El Acta número 013 señor Presidente, corresponde a la sesión del día de hoy, entonces si usted considera prudente solicitarles a los honorables Senadores un receso de 5 minutos para hacerle las adecuaciones finales y someterla a consideración.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, dispuso:

Se decreta el receso de 5 minutos para lo pertinente, sírvase entonces hacer las modificaciones pertinentes de la última Acta de la Sesión para posteriormente aprobarla.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

Está leída y es acorde con la sesión señor Presidente el Acta número 013 de 2006.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, dispuso:

En consideración entonces el Acta final de la sesión del día de hoy, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueban los señores Senadores el Acta leída.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informó:

Queda aprobada el Acta número 013 que corresponde a la última sesión de este Cuatrienio Constitucional de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, solicitó:

Continúe con el Orden del Día.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez:

Asuntos Tramitados por la Presidencia. Proposiciones y varios; no hay nada sobre la Mesa señor Presidente.

El Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez solicitó la palabra:

No, no, un momento.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó: tiene la palabra el Senador Héctor Helí Rojas.

El honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, manifestó: Como parece que esta es la última sesión de la Comisión de Ética, yo quisiera proponer un gesto de agradecimiento y felicitación a nuestro Presidente el Senador Darío Martínez, y a nuestra Secretaria la doctora Nubia Soler, por el buen trato, por las garantías que nos han dado y pues lamentar en el caso del doctor Martínez, que al retirarse del Senado seguramente va a dejar de presidir una Comisión tan importante como la de Ética; entonces que quede constancia de nuestro gesto de reconocimiento con nuestro compañero y con la señora Secretaria.

El Presidente, honorable Senador Darío Martínez Betancourt, manifestó:

La Presidencia le agradece al Senador Héctor Helí Rojas y a los miembros de la Comisión su deferencia y sus deseos sinceros de que nos vaya bien en el próximo inmediato y ojalá nuestra Secretaria continúe en esta Comisión con el apoyo de las mayorías. Muchas gracias, se levanta la sesión y se convocará si hay oportunidad de hacerlo antes del 20 de junio.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez expresó:

Gracias señor Presidente, gracias honorables Senadores. Se termina siendo la 1:40 minutos de la tarde la sesión. Muchas gracias a todos por su colaboración y la paciencia con nosotros.

La transcripción de la cinta magnetofónica de la sesión que corresponde a la presente acta se encuentra en el archivo

El Presidente,

Darío Martínez Betancourt.

La Secretaria General,

Nubia Mercedes Soler Rodríguez.

* * *

COMISION DE ETICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA

ACTA NUMERO 004 DE 2006

(octubre 17)

Periodo Constitucional 2006-2010

En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006), previa citación, se reunieron en el recinto de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista los miembros del mismo, con el fin de sesionar.

La Secretaria General Nubia Mercedes Soler Rodríguez, manifestó:

Les vamos a pedir el favor a los asesores y personas que nos acompañan se retiren, la sesión va a ser reservada.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Comisión honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, solicitó a la Secretaría llamar a lista y contestan los honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio, Presente

Arenas Parra Luis Elmer, Presente

Guevara Jorge Eliécer, si

Héctor Helí Rojas Jiménez, Presente

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Presente

Terminado el llamado a lista por Secretaría se registra la presencia del honorable Senador Juan Carlos Restrepo y se informa a la Presidencia que hay quórum decisorio.

Olano Becerra Plinio Edilberto, no está

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, no está

Oscar Darío Pérez Pineda, no está

Juan Carlos Restrepo, no está

Hugo Serrano Gómez, no está

Germán Vargas Lleras, no se encuentra

En el curso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Plinio Edilberto Olano Becerra, en el punto cuarto.

Oscar Darío Pérez Pineda

Hugo Serrano Gómez.

Dejaron de asistir los honorables Senadores

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez

Germán Vargas Lleras.

Siendo las 3:10 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda la señora Secretaria a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día:

II

ORDEN DEL DIA

para la sesión del día martes 17 de Octubre de 2006

Hora 2:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum, se ha verificado el quórum decisorio señor Presidente

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

Consideración del Acta número 001 del 30 de agosto de 2002. Número 002 del 12 de septiembre de 2006 y número 003 del 19 de septiembre de 2006, estas Actas fueron remitidas a los honorables Senadores a sus despachos.

IV

Lectura de ponencia, consideración y votación del informe presentado por los honorables Senadores Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Germán Vargas Lleras, en relación con el expediente número 074, cuyo investigado es el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho.

V

Asuntos tramitados por la Mesa Directiva

VI

Proposiciones y Asuntos varios

Presidente,

Luis Elmer Arenas Parra.

Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

Secretaria General,

Nubia Mercedes Soler Rodríguez.

Por Secretaría se informa:

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

II

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? Por favor el siguiente punto.

Fue aprobado por la Comisión.

III

Consideración de las Actas número 001 del 30 de agosto de 2006. 002 del 12 de septiembre de 2006 y 003 del 19 del septiembre del 2006. Estas Actas fueron entregadas a los Honorables Senadores.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Somete a consideración las Actas anunciadas. Se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?.

Por Secretaría se informa a la Presidencia:

Quedan aprobadas las Actas señor Presidente.

IV

Lectura de ponencia, consideración y votación del informe presentado por los honorables Senadores Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Germán Vargas Lleras en relación con el expediente número 074 cuyo investigado es el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente permítame antes del Senador Manuel Ramiro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas, quien manifiesta: Nosotros ya habíamos estudiado ese proyecto y yo había manifestado un impedimento, creo que varias personas de la Comisión anterior habíamos manifestado el impedimento si mal no recuerdo, porque nosotros les firmamos el proyecto al doctor Bernal Amorocho. Sin embargo, hoy veo que la mayoría de la Comisión ha cambiado y en consecuencia las gentes nuevas de esta Comisión no tendrían ningún impedimento para que se pueda resolver ese caso que ya lleva un buen tiempo de nuestro conocimiento. Pero entonces para pedir que me disculpen de votar teniendo en cuenta que ya me había declarado impedido sobre este asunto.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión el impedimento presentado por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Por Secretaría se informa a la Presidencia que ya fue aceptado.

La Presidencia informa: ¿Ya ha sido aceptado?, ah bueno, entonces no hay ningún problema. Tiene la palabra el doctor Velásquez.

Intervención del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Bueno señor Presidente, honorables Senadores, esta queja presentada por el señor Oscar Contreras Ibarra, en contra del honorable Senador Jesús Bernal Amorocho, esto viene desde el periodo anterior y el reparto fue efectuado el 6 de diciembre del 2005 según el acta número 35, y fue repartida a los Senadores Germán Vargas Lleras y Manuel Ramiro Velásquez. Con respecto a lo que podría ser una denuncia por adelantar debates públicos televisados tendientes a favorecer sus intereses personales y las de los miembros del Sindicato que él presuntamente preside y que fue autor del proyecto de ley que tenía que ver con la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, donde él fue representante legal del Sindicato de Trabajadores; el tema pues aquí ya lo habíamos anunciado como dice el señor doctor Héctor Helí Rojas. En este tipo de consideraciones entonces nosotros tuvimos en cuenta que no es cierto que desde el 20 de julio de 2002, el señor Senador Jesús Bernal haya actuado como representante legal del Sindicato referido en razón a que el 15 de julio del 2002, con el objeto de evitar cualquier incompatibilidad en el ejercicio de la Senatoría, presentó ante los compañeros del comité, como dicen ellos en su constancia, ante los señores del comité nacional del Sindicato de la Caja de Crédito Sintra Creditario la renuncia irrevocable al cargo de Representante Legal, y fue aceptada el 18 de julio del 2002, según la constancia respectiva, y adicionalmente se refrenda en toda nuestra evaluación que el señor Senador Bernal Amorocho, no fue uno de los Senadores que suscribió el proyecto de ley que tenía que ver con la Caja de Crédito y por lo tanto su calidad de anterior directivo del Sindicato pues no lo podía inhabilitar porque él no suscribió el proyecto de ley al respecto. Y en cuanto a la presuntamente irregular del inmueble Balneario Resacas, ubicado en Melgar, de propiedad del Sindicato, se concluye que se trata de hechos anteriores a la adquisición de la investidura Senatorial del Senador Amorocho, en tal circunstancias entonces nosotros consideramos que no se configura violación al régimen de conflicto de intereses, en tal circunstancia al no evidenciarse transgresión al régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de intereses, pues entonces nosotros aprobamos una proposición de que no existen méritos para ordenar indagación preliminar o formal investigación contra el Senador Bernal Amorocho, y esta proposición la firmamos el Senador Germán Vargas y Manuel Ramiro Velásquez también Senador.

La Presidencia abre la discusión del informe presentado por los honorables Senadores Germán Vargas Lleras y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Concede la palabra al señor Vicepresidente.

Haciendo uso de la palabra el Vicepresidente honorable Senador Jorge Eliécer Guevara, manifiesta:

Gracias Presidente, yo he estado haciendo una revisión del expediente y acojo integralmente la propuesta que han elaborado los honorables Senadores Germán Vargas Lleras como Senador Instructor y el Senador Manuel Ramiro Velásquez, porque es claro en el expediente que al momento de la posesión como Senador, el honorable Senador Bernal Amorocho había presentado su respectiva renuncia a la Presidencia del Sindicato de Trabajadores de la Caja Agraria y certificación que ha expedido el Ministerio de la Protección Social en su oficina de Registro y de Archivos Sindical. En segundo lugar, está la sustentación de que no fue ponente del acto del proyecto de Ley 028, ni autor. Y en tercer lugar, las quejas referidas a la compra de un inmueble, a la venta perdón de un inmueble del Sindicato, esa es una actuación anterior a su condición de Senador y en segundo lugar la Fiscalía según se concluye de los folios 37 y 46 hace la

respectiva investigación. Por tal razón considero pertinente la proposición, la acojo plenamente, y estoy en la disposición de votarla. Muchas gracias Presidente.

Por Secretaría se registra la presencia del honorable Senador Plinio Olano.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifiesta:

Bueno, continúa la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la proposición presentada por el Senador Velásquez?

Por Secretaría se informa a la Presidencia que:

Queda aprobada la proposición de archivo del Expediente número 074, adelantado contra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

La Presidencia indica a la Secretaría: Continúe con el orden del día por favor.

V

Por Secretaría se informa:

Asuntos tramitados por la Mesa Directiva.

El Presidente indica a la Secretaría:

Continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Por Secretaría se informa:

Proposiciones y asuntos varios.

Informa la Secretaria General:

Hay una proposición presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas, que dice: Teniendo en cuenta que la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista es de carácter legal y permanente y que de conformidad con el artículo 58 de la Ley 5ª del 92, se pronuncia en reserva en ejercicio de la facultad de control político que le asiste a los Congresistas, con todo respeto solicito a los honorables Senadores miembros de esta Célula Congresional, ante la posible existencia de graves hechos de corrupción, que atentan contra la administración y la moralidad pública, específicamente en el Ministerio de Defensa Nacional se sirvan señalar fecha y hora para que en sesión privada y con presencia del señor Fiscal General de la Nación y del señor Defensor del Pueblo, se escuche en declaración juramentada a los ciudadanos: Jesús Armando Ríos Mora, Bernardo González Cano y Pedro María León Valenzuela, mayores de edad y domiciliados en Bogotá. Esta proposición se fundamenta en el artículo 137 de la Constitución Política, que determina que cualquier Comisión permanente podrá citar personas naturales o jurídicas para ser escuchados en temas de competencia del legislativo, la Mesa Directiva se servirá expedir las respectivas citaciones e invitaciones. Presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

El honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, solicita al señor Vicepresidente presidir la sesión, manifestando:

Bueno yo voy hacer uso de la palabra desde aquí, perdone Presidente por favor solicito el uso de la palabra.

Preside la sesión el Vicepresidente honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

La Presidencia previa solicitud le concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

En uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifiesta:

Yo había solicitado precisamente que esto fuera reservado porque a mí me parece de suma importancia entrar a conocer un hecho que se me denunció hace aproximadamente un mes y del cual no había podido abordar debido a que me encontraba incapacitado y hospitalizado adicionalmente. Se trata del envío al parecer por parte de Oficiales de la Policía de 450 kilos de coca a México, ese cargamento se cayó y en este momento lo están tapando en la Dirección de la Policía. Las personas que vamos a escuchar o que yo pretendo que se escuchen es un Coronel, un Mayor y la persona que manejaba siendo civil la parte que tiene que ver con el control de las bodegas por medio de las cuales o a través de las cuales se embarcó la droga hacía México. Esa es mi propuesta, yo quería pues solicitarle a la Comisión que pudiéramos escuchar estas personas aquí en presencia del Fiscal y en presencia del Defensor del Pueblo, yo creo que en la semana entrante.

La Presidencia somete a consideración y discusión la Proposición:

Previa solicitud concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

En uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, manifiesta:

A ver, yo quiero dejar constancia de mi voto negativo a esta proposición, a mí me parece que las competencias de la Comisión de Ética no alcanza para hacer esta clase de citaciones, yo entiendo claro que el hecho de que la Comisión de Ética funcione permanentemente no encaja en el concepto que tenemos de las llamadas Comisiones Constitucionales permanentes, y aún cuando todas las Comisiones están organizadas por la Ley en este tema de control, es que no sabría yo qué clase de control sería, porque se trata de unos oficiales y de unos particulares a los que sería mejor oír en otra Comisión. Es decir doctor Arenas, yo considero que en esta Comisión somos como jueces de nuestros colegas y de algunos funcionarios del Congreso cuando cometen faltas a la ética parlamentaria, pero veo muy difícil que podamos llegar hasta hacer esa clase de investigaciones por lo demás supremamente delicadas, supremamente graves, es decir meterse uno ya con coca y con temas de narcotráfico aquí en la Comisión de Etica me parece bastante grave, bastante difícil; pero por lo demás el Senador Arenas nos tiene acostumbrados hacer esos debates es en la plenaria del Senado, como hizo Guaitarrilla, como hizo cuantos ha hecho muy serios y muy importantes. Pero es el tema de la competencia de la Comisión, a mí me parece que esta Comisión no está para hacer esa clase de investigaciones o de controles, es decir, aquí ni siquiera podemos hacer Control Político, aquí podemos como acabamos de

hacer archivar una investigación contra un colega, o de pronto decir que hay mérito para que un colega sea sancionado por una falta a la ética, pero lo otro me parece difícil, entonces, yo simplemente quiero manifestar que voto en contra de esa proposición.

La Presidencia previa solicitud concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez:

Manifiesta "Moción de Orden".

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez:

Para preguntarle al Senador Arenas, de verdad qué fue lo que lo motivó a presentar esta proposición aquí en la Comisión de Ética.

La Presidencia manifiesta:

Bueno de acuerdo. Concede el uso de la palabra al honorable Senador Plinio Olano.

Palabras del honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. No, yo estoy de acuerdo con la intervención del Senador Héctor Helí Rojas, yo quisiera preguntarle a nuestro compañero Senador Luis Elmer Arenas, ¿si es que en este proceso está vinculado algún Congresista?´

La Presidencia previa solicitud:

Concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

No, simplemente es para mirar como muy de la mano, de lo que plantea el señor Senador Héctor Helí Rojas, pues es para saber hasta dónde podría ir la competencia de la Comisión, porque al fin y al cabo ilustres Senadores el Control Político al cual estamos acostumbrados todos nosotros, es un control político abierto, público, a veces hay sesiones reservadas como allí en la Comisión de Defensa y Seguridad donde yo hago parte, donde repetidamente hacemos sesiones reservadas para preguntar acerca de temas estratégicos que tienen que ver con la soberanía nacional, con la defensa y la seguridad, sobre estrategia de la fuerza pública etc. Da lugar a ese tipo de sesiones reservadas o acerca del avance de nuestras negociaciones o avances de nuestros juristas con respecto a la Corte de la Haya en el diferendo con Nicaragua etc. Son temas donde la intervención de los personajes en público puede distorsionar toda una política de Estado. Pero, la pregunta es diferente a estas sesiones reservadas, cuando haya lugar una sesión privada. Aquí el Control Político yo creo que se va simplemente con enviar a los organismos pertinentes, a la Fiscalía etc. para que tomen las decisiones pertinentes, entonces, se perdería pues todo el escenario de lo que realmente el Control Político abierto a la opinión ciudadana, que es lo que pretende el Control Político, entonces, de pronto sí yo creo que tengo también mis dudas con respecto al alcance nuestro, porque indudablemente en las distintas propuesta, doctora Nubia usted como Secretaria General le tocó compartir todo el año anterior un camino que se había venido recorriendo en las Comisiones de Etica, hombre la Comisión de Etica del Senado y de la Cámara démosles efectivos alcances, herramientas, dientes, como para poder sancionar a los mismos funcionarios o algunos correctivos. Se han presentado una infinidad de proyectos y proyectos que tienen que ver también no solamente con la ética pública de todos los Servidores del Estado, pero a ellos no hemos podido llegar, y lo que va de lá Comisión Primera de Senado, de Cámara pues creo que tiene otro alcance.

La Secretaria informa:

Está en Plenaria.

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave: ´

Va rumbo a Plenaria, entonces yo querría que nos comentara usted que está bien informada, si a usted le parece señor Senador, los de las Comisiones Primeras que les ha correspondido el Código de Etica, ¿qué se avanzó?, ¿cuáles son los alcances que tiene en este momento para saber hasta dónde podríamos llegar el día de mañana?, hoy podríamos iniciar una tarea, pero que el día de mañana no hay realmente un alcance real, unas repercusiones, unas sanciones o algo así, la Comisión se queda corta, ¿hasta dónde iría ese código de Etica?, ¿hasta dónde va estudiado? le pregunto yo al Senador Héctor Helí Rojas como vocero en la Comisión Primera, si le correspondió como tal.

La Secretaria informa:

Ya está para último debate en Plenaria de Cámara.

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, pregunta:

¿Empezó por la Cámara?.

Interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, manifestando:

Nosotros ya lo aprobamos.

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, pregunta:

¿Cómo es la evaluación suya, el alcance de los funcionarios?

La Presidencia previa solicitud concedió el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, manifiesta:

Con la venia del señor Presidente. En este tema de los sujetos no hay ninguna variación, podemos investigar a los Congresistas y algunos funcionarios del Congreso sobre las faltas que señalamos en ese Código de Etica, pero hasta ahí, y por faltas éticas, es decir, nosotros no podemos meternos con faltas disciplinarias por ejemplo, porque eso es la Procuraduría, ni con causas penales porque eso es la Fiscalía, aquí es por cosas éticas pero no se ha ampliado el radio de acción de los sujetos. Además porque se llama Código de Etica del Congresista, entonces, pues es para los Congresistas y para algunos funcionarios que le ayudan a los Congresistas en su labor Congresual o Congresional.

La presidencia previa solicitud, concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

No, una pregunta al doctor Luis Elmer. Porque lo que se desprende de esa proposición es tan grave, tan absolutamente delicado, que no sabe uno, sí, es una simple pregunta, ventilar esto en cualquier Comisión del Congreso sea esta o cualquier otra, ¿no pone en peligro la conclusión de unos hechos tan absolutamente graves como los allí denunciados? No será más procedimiento instaurar las acciones penales o las denuncias penales a que haya lugar, y caminando estas hacer el debate una vez las autoridades competentes hayan acometido la investigación correspondiente; porque me preocupa que en un momento dado un debate pueda hacer unos señalamientos tan contundentes que permitan que de pronto se escabullan los verdaderos responsables de los supuestos delictivos que ahí se mencionan. Simplemente como eso.

En uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifiesta:

Bueno, ¿por qué busqué que fuera en la Comisión de Etica? Porque estuve enterado de algunos pronunciamientos de la Corte, en el sentido de que esta es una Comisión permanente, y me acogí al artículo 137 en el sentido de que cualquier Comisión permanente podrá emplazar a toda persona natural o jurídica para que en sesión especial rinda declaraciones orales, escritas, que podrán exigirse bajo la gravedad del juramento sobre hechos relacionados directamente con las indagaciones que la Comisión adelante, ya después viene un procedimiento que no vale la pena mencionar. ¿Por qué pedía yo que fuera en la Comisión de Etica? Por el carácter reservado que tienen muchas de las cosas que aquí se tratan. Yo, llevar este tema a otra Comisión es fusilar se los digo con toda honestidad, es asesinar a quienes están brindando la información, llevarlo a los estrados judiciales es igual, les voy a demostrar, quien acaba de entregar la lista de los amigos del famoso Socio, acaban de desaparecerlo.

Interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, para preguntar:

¿Cuál Socio?

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Del Socio, del que capturaron en Ibagué, que es socio de Wilmer Varela, alias Jabón. Entonces, uno no puede someter a personas que voluntariamente quieren hacer una denuncia, a que en el momento en que alguien sepa, ustedes saben que aquí se formula una denuncia y primero saben los medios de comunicación que el mismo Fiscal al que se le asigna la investigación, no, por esa razón. ¿Por qué quería que se hiciera aquí? Porque me parece que de acuerdo con todas las normas que he visto de esta Comisión aquí los actos son reservados por la misma naturaleza de la función de la Comisión. Pero, si no se puede adelantar aquí yo no tengo ningún problema en retirar la proposición, yo citaré a un debate en la plenaria del Congreso, lo que pasa es que adicionalmente a eso, yo les voy a contar frente a estos procesos; es que aquí las cosas no han sido fáciles en este país. Yo entregué o mejor le llevé al Gobierno nacional a la persona que construyó el lugar donde tienen los diputados y el mismo Ejército lo asesinó, entonces, yo no puedo en este momento poner a unas personas que voluntariamente le quieren servir al país, de carnada, de quienes en estos momento están traficando con coca y uniformados al interior de las Fuerzas.

La Presidencia previa solicitud concede la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda manifiesta:

Hola, hola, pero vea la pregunta es esta.

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Aroyave, solicita:

Moción de orden.

La Presidencia dispone:

Tiene la palabra Senador para la Moción de orden.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Aroyave:

Doctor Aguirre una mocioncita de orden, yo creo que da lugar a que suspendamos micrófonos para que no nos enredemos porque no haya Acta hasta ahora.

Interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

La pregunta es esta Senador Arenas. ¿Ellos vienen, los escuchamos y qué pasa, qué pretendes de ahí en adelante?

En uso de la palabra concedida por la Presidencia el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifiesta:

¿Qué hay que hacer enseguida? A mi me parece que el congreso se tiene que pronunciar en esto porque está comprometido nada menos y nada más que el Director de la Policía Nacional, es que no es cualquiera que está metido en ese tema, a mi me parece un hecho sumamente grave. Entonces, yo no puedo exponer, es decir, yo lo haría en esta Comisión o no lo hago, yo me invento otro mecanismo para hacerlo porque yo confío en lo que vine hacer a esta Comisión, yo soy un convencido de todos los valores y principios éticos, por esa razón quise que se hiciera aquí; pero, si no se puede por razones de orden jurídico o por otras pues yo simplemente retiro mi proposición y dejamos las cosas así, yo me ingenio la manera para hacerlo así sea presentando una proposición esta misma tarde, sencilla, para que el Director, el Ministro de la Defensa Nacional me explique qué pasó con los 450 kilos de coca que cayó en México.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara, manifestó:

Pido la palabra, ya la había pedido. Una opinión, el artículo 137 es claro Senador Arenas, cualquier Comisión permanente podrá emplazar a toda persona natural o jurídica, no vamos a

discutir la permanencia para que en sesión especial rinda declaraciones orales o escritas que podrán exigirse bajo juramento sobre hechos relacionados directamente con las indagaciones que la Comisión adelante, es decir, que si nosotros tuviéramos aquí un parlamentario, no se pues, me parece que es y creo que automáticamente nosotros conociendo el hecho en Comisión, formalmente debemos avisar a la Fiscalía para que la Fiscalía adelante una investigación, de lo contrario, estaríamos en una omisión a nuestro deber ciudadano de informarla, omisión de un delito, entonces, yo creo que no es procedente hacer en esta Comisión, esa, o desarrollar esa proposición que propone el Senador Arenas, yo creo que tendría que buscar como dice.

El Presidente concede la palabra al honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

En uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, manifiesta:

Yo creo que la Comisión, ya lo dijo el Senador Héctor Helí, tiene su dichoso proyecto que va avanzando en cámara.

Interpela la Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, diciendo:

Y se va a hundir.

Continúa en el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Tiene la competencia de la investigación con respecto a los integrantes del cuerpo legislativo y los funcionarios de la parte administrativa. Por lo tanto, nosotros no estamos haciendo indagaciones como dice la lectura que acabamos de escuchar, no estamos haciendo indagaciones porque todavía no hemos adquirido ninguna competencia; pero adicionalmente, lo que pasa es que bien lo decían ahora, cualquier actividad que se desarrolle en el Congreso de la República se lo hemos dicho mucho cuando nos dicen los señores del Ministerio de Defensa que nos dieron una información que dice reservado, reservado, reservado y nos arman qué escándalo y resulta a veces que lo que usted nos dice reservado sale en la revista Semana el día anterior, no sale reservado en el Congreso de la República. No hay nada con micrófonos sin micrófonos, primero no hay nada reservado. Segundo, hombre yo creo que de estos hechos de que habla el Senador Arenas, de los cuales nosotros todavía no tenemos la información completa. Pero, que como este hecho, nos puede llegar acá Senador una información, que el computador de Jorge 40 dijo que no se qué y del otro señor y arranca pues una cosa muy complicada. Y lo que sí es cierto es que nosotros por encima de cualquier lindero político que tengamos somos los primeros que estamos interesados en apretar la Fuerza Pública, en cualquiera de las cuatro fuerzas que tengan para que no haya este tipo de desmanes, que son los excesos que están en su momento desvirtuando todo lo que es la presencia militar de ciudadanos colombianos en estas fuerzas. Que los de abajo son los que llevan las de perder, y los grandes mandos en su momento son los que en su momento se equivocan; y cuando se equivocan llaman a certificar servicio a los otros señores para poder producir el caos; pero sin embargo yo creo que sí tenemos que establecer metodologías para saber cómo el Senador Arenas se blinda. Así de claro, ¿cómo usted se blinda primero de información adecuada?.

Interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifestando:

Ya la tengo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Pero tiene que avanzar, yo creo que lo que tiene que hacer el Senador Arenas, me disculpa, ¿a la Fiscalía cierto? y decir señores como manejo un tema muy delicado; porque es que la verdad, usted también lo puede tirar en plenaria ahora no hay ningún problema, pero usted simplemente va decir en plenaria la proposición como está. Es una proposición muy sensata muy sencilla oigan a estas personas; pero usted tiene que decir por qué y usted todavía no tiene toda esa información del fondo tan delicada y de pronto eso le puede causar un grave problema.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

No. Yo la tengo toda ya.

La Presidencia previa solicitud concede la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, manifiesta:

La verdad es que si de poner en peligro se trata, yo creo que al mencionar esos nombres ya están todos en peligro, y yo diría que lo más prudente sería primero, que de esta sesión no haya Acta o al menos en esta parte.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez manifiesta:

En esa parte.

El honorable Senador Oscar Darío Pérez, pregunta:

¿Y el segundo qué?.

Previa solicitud haciendo uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, expresa:

Hay acta pero ¿hasta dónde llegamos? Yo creo que debe haber acta de todo porque si no cometemos una falsedad, pero es que no hemos dicho nada raro, estamos diciendo que no aprobamos la proposición porque me parece que no es de acá y el doctor Elmer Arenas ha dicho que la quiere retirar.

Previa solicitud hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Pero si se retira, ¿hay que excluir de la grabación?, ¿se incluyó la lista?

Previa solicitud hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, manifiesta:

No. Es que de la grabación no se puede excluir nada.

En uso de la palabra previa solicitud el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, manifiesta:

Bueno yo no sé, o los nombres de esas personas doctor Héctor Helí es como para dejarlas en reserva.

Previa solicitud hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Se imaginan cuando sepan que en la Comisión de Ética se borran las grabaciones, eso hay que dejarlo ahí.

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, diciendo:

No, pero me refiero a los nombres de las personas, porque como él va a retirar la proposición. Pero miren, la gran verdad es que las personas ya están en riesgo, me parece a mí que ya están en riesgo y esto es tan delicado que el consejo también, el problema humano es decir, yo con una cosa de estas estaría tan encartado que buscaría a alguien que me ayudara a salir de eso, y alguien es el Fiscal y el fin de estos hechos, estos hechos que son aquí tozudos y proceda porque la verdad es que, mejor dicho es un piano encima muy puntual.

Interpela el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, manifestando:

O al brujo.

Interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

O mandárselo a la corte que tiene a los Generales como a los Parlamentarios investigados.

Palabras, previa solicitud del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Bueno pedirle una cita al presidente de la Corte Suprema de Justicia en la Sala Penal.

Manifiesta El Presidente, honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Tiene la palabra el honorable Senador Elmer Arenas.

En uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas, manifiesta:

Bueno yo retiro la proposición.

El Presidente, honorable Senador Jorge Eliécer Guevara manifiesta:

Ha sido retirada la proposición.

La Secretaría deja constancia que el honorable Senador Luis Elmer Arenas retira el escrito que contiene la proposición.

Intervención del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, diciendo:

Bueno y ahora una pregunta a un penalista. ¿Doctor Héctor Helí como nosotros ya tenemos el conocimiento de estos hechos qué?

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

No. Nosotros no conocemos ningunos hechos.

Retoma la Presidencia el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, y solicita: Continúe con el Orden del Día señora Secretaria.

Por Secretaría se informa:

Se ha agotado el Orden del Día señor Presidente.

Siendo las 3:20 minutos la Presidencia dispuso:

Se levanta la sesión y próximamente la convocaremos una vez haya material.

Por Secretaría se informa:

Siendo las 3:20 minutos.

Haciendo uso de la palabra previa solicitud el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, manifiesta:

Perdón Secretaria, doctores, les quiero rendir un pequeño informe porque ustedes escogieron una Comisión para que evaluara las hojas de vida, tanto de los que aspiran a ser escogidos como merecedores de la Orden Luís Carlos Galán Sarmiento o Pedro Pascasio Martínez. Esa Comisión, nosotros estudiamos las hojas de vida, yo estudié las hojas de vida este fin de semana. Debo comentarles que las hojas de vida están bastante incompletas, que hay varias anomalías allí que por ejemplo, un General de la Fuerza Aérea propone como 10 o 12, luego hay un General del Ejército que propone otros 12, luego hay un Secretario de Boyacá que propone al Gobernador de Boyacá, o sea, el subalterno propone al jefe, hay unas anomalías ahí que realmente lo llevan a uno a concluir de que realmente esas postulaciones no tienen la profundidad que deberían tener para una condecoración tan importante, y sobre todo por lo tanto que dice. Pero como la Comisión Conjunta, las Comisiones Conjuntas decidieron que se escogieran 6 y 6, entonces nos tenemos que reunir con los colegas de la Cámara y los del Senado que quedamos en esa Comisión, sí, yo ya tengo el estudio de eso listo, entonces míreme porque la verdad es que nosotros no podemos pasar este año sin entregar esas condecoraciones. Ahí hay pues anomalías por ejemplo del doctor Carlos Hernández, está Carlos Ossa Escobar por ejemplo, y de Carlos Ossa se acompaña muy poca información pero por ser un hombre público pues uno más o menos se las supone, pero resulta que él tiene una sanción de la Procuraduría, pero es una sanción por otros hechos que yo no creo que lo invaliden a uno, pues a aspirar a eso, que hechos ajenos a lo que se está diciendo, pero no faltará el que diga que cómo condecoramos a un sancionado por la Procuraduría, no faltará el que diga.

Interpela el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Distinto a la dosis personal.

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí, sí, por ahí, si fuera eso, pero también está el doctor Antonio Hernández Gamarra, del doctor Hernández Gamarra no hay ninguna referencia, solamente la hoja de vida que mandaron quien lo postuló, es nada. O sea, nosotros porque sabemos quién es Antonio Hernández Gamarra. El doctor Manuel Ramiro dice que hay un criterio, que quien haga lo que le toca hacer por misión, por función, pues no debería ser premiado por eso, eso no es una virtud es cumplir con su deber, es cumplir con su deber, es decir, ahí hay varios hechos pero lo que le quiero decir a la Comisión es que ya se hizo el

estudio correspondiente, y vea doctor Luis Carlos, para la Medalla Pedro Pascasio hay 9 postulantes para escoger 6, o sea que ahí es muy fácil casi todos.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Pero a la hora de la verdad se separan 2.

En uso de la palabra previa solicitud el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, manifestó:

No, no, no, a nosotros nos dieron una instrucción 6 y 6.

Interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pero es que después nos pasan esas hojas de vidas a todos nosotros y nosotros votamos en secreto.

Responde el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Ha claro y así va hacer.

Haciendo uso de la palabra previa solicitud el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, manifiesta:

En vez de pasar las 12 hojas de vida, por Secretaria de los que seleccionen.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Una pregunta referente al tema, porque es que a todos los funcionarios públicos les cae el deber de cuidar el erario de tratar de no asaltarlo y mil cosas más. Entonces, resulta que a todas las personas que se les menciona allí, no sé, los que hayan postulado los Generales o quien haya sido pues son personas a las que les corresponde precisamente eso, cuidar a unos de los bienes, la honra de las personas, en fin. A mí por ejemplo, le decía aquí a mi compañero Plinio Olano, se me viene a la cabeza que un excelente ejemplo de anticorrupción es el de taxista que la semana pasada devolvió 5 millones de pesos a una señora que se le quedaron en el carro, porque en términos prácticos se hubiera podido ir con esos 5 millones para su casa y no pasaba nada, la señora los olvidó y él se va para su casa; ese digamos que es una persona que uno valora como alguien con una gran fortaleza desde el punto de vista ético.

Aclaró el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Pero no fue postulado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Sí, no desde luego no, no obstante quiero decir simplemente como para dar luces en el proceso que ustedes están desarrollando, tiene que haber un mérito digamos excepcional de quien gana esto, porque a mí me van a decir que los policías de la guaca, bueno ahí tenemos el caso patético, que pasa si hubieran devuelto el recurso que se encontraron, pues era su deber, era su deber estrictamente, ese era su deber, devolverlo; tal vez si hubiéramos ido más a profundidad en derecho, hubiéramos podido decir que algo de esa guaca les hubiera podido haber tocado. Digamos al haber encontrado un bien como se llama doctor Héctor Helí, mostrenco, quizás hasta ese debate se hubiera podido dar en algún momento y el Bienestar Familiar y unos policías hubieran compartido eso, quizás en ese momento hubieran podido ser merecedores de esta distinción. Yo quiero hacer estas observaciones simplemente porque estoy de acuerdo con el doctor Manuel Ramiro, es decir, al Contralor, al Procurador, son su función para eso los elige el Congreso de la República, para que desarrollen esa actividad y protejan el erario público, entonces no se, la subcomisión está creada pero yo pediría simplemente eso que nos den la mayor luz posible en el sentido de ¿qué excepcional hicieron?

La Presidencia previa solicitud concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Ramiro.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Ve señor Presidente y honorables Senadores, cortico para que nos vayamos para plenaria, yo creo que la evaluación que usted acaba de hacer es precisa, y creo también que lo que el doctor Oscar Darío menciona, como al mandato de las dos comisiones a los subcomisionados no sobra que adicionalmente al informe oficial, nos presenten una recomendación adicional, ¿qué quiere decir eso?, no hombre, no porque nosotros hayamos dicho que 6 y 6 nos tengan que dar 6, digamos nosotros encontramos 6 pero muy forzadamente, recomendamos que no sean sino 2 y 2 y nos fuimos.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Yo aspiro a que de aquí al jueves nos rindan un informe sobre eso y para ver si votamos el martes o miércoles. Concedió el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

En uso de la palabra previa solicitud el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara manifiesta:

Mi definición va orientada a lo siguiente, si es que esta no es una definición de esta Comisión, es de la Comisión de Ética Cámara y Senado en pleno y cualquier cambio tendríamos que abordarlo de conjunto y no tenemos nada que discutir creo, vale la pena las recomendaciones, por ejemplo con esa perspectiva una recomendación es que no sea funcionario público, que no sea el Jefe el que recomienda, y si no hay postulaciones con el suficiente mérito, declararlo desierto hasta eso lo podemos hacer, pero hoy no hay nada que hacer creo yo, porque ya hay un mandato de la Comisión en pleno, en pleno, de que necesitamos 6 postulaciones de Cámara y Senado.

La Presidencia concede la palabra al honorable Senador Plinio Olano.

En uso de la palabra previa solicitud el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra, manifiesta:

Yo creo que la recomendación que le debemos hacer al Senador Oscar Darío Pérez, es que aquí se le pidieron 6 pero si no encuentra sino 2 que están

habilitadas tiene que decir que no hay sino 2, y las otras 4 tienen que estar, pero no vamos a rellenarlos ahí con unos tipos que no son.

La Presidencia levanta la sesión. Previa solicitud concede la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Yo termino diciendo una cosa, que como a nosotros nos dieron ese poder de interpretar digamos las comisiones, pues hay funcionarios públicos que también podrían merecer en un momento dado, no descabezar pues porque es funcionario público, yo diría que hasta allá no debemos llegar.

Siendo la 4:00 p. m. la Presidencia dispuso:

Se levanta la sesión, aspiramos a que el jueves esté el informe para que el martes estemos votando; muchas gracias.

La transcripción y la cinta magnetofónica de la sesión que corresponde a la presente acta se encuentran en el archivo.

El Presidente,

Luis Elmer Arenas Parra.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General,

Nubia Mercedes Soler Rodríguez.

* * *

COMISION DE ETICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA

ACTA NUMERO 005 DE 2006

(noviembre 15)

Periodo Constitucional 2006-2010

En Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006), previa citación, se reunieron en el recinto de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista los miembros de la misma, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista

Siendo las 2:50 p.m., el Presidente de la Comisión honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, solicitó a la Secretaría llamar a lista y contestan los honorables Senadores:

Arenas Parra Luis Elmer

Plinio Edilberto Olano Becerra

Héctor Helí Rojas Jiménez

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Terminado el llamado la Secretaria General Nubia Mercedes Soler Rodríguez, informa:

Señor Presidente han contestado a lista cuatro honorables Senadores, hay quórum deliberatorio.

En el curso de la sesión se conformó el quórum decisorio al hacerse presentes los honorables Senadores:

Hugo Serrano Gómez.

Germán Vargas Lleras.

Por encontrarse sesionando en las Comisiones Económicas conjuntas dejó de asistir el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Dejó de asistir a sesión el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz, por encontrarse sesionando en conjunto las Comisiones VII y ser ponente del proyecto de reforma a la Ley 100 el cual se estaba votando su articulado.

El honorable Senador Jorge Eliécer Guevara se hizo presente minutos después de finalizada la sesión. Excusándose por encontrarse en una terapia.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez

Oscar Darío Pérez Pineda

II

La Presidencia solicita:

Señora Secretaria, dele lectura al orden del día por favor.

Por Secretaría se da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión del día miércoles 15 de noviembre de 2006

Hora 2:00 p.m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Consideración y Votación del Orden del Día

III.

Consideración de la solicitud de suspensión de la función congresional de los Senadores Alvaro Alfonso García Romero y Jairo Merlano Fernández, trasladada a esta Comisión por la honorable Mesa Directiva del Senado de la República; en relación con la medida de aseguramiento impuesta por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

IV

Proposiciones y Asuntos varios

El Presidente,

Luis Elmer Arenas Parra.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General,

Nubia Mercedes Soler Rodríguez.

Por Secretaría se informa:

Está leído el Orden del Día señor Presidente

La Presidencia dispone:

Se someterá a su consideración en el momento en que haya quórum decisorio.

III

La Presidencia solicita continuar con el tercer punto del Orden del día.

La Secretaria General Nubia Mercedes Soler Rodríguez, procede:

Tercer punto: Consideración de la solicitud de suspensión de la función congresional de los Senadores Alvaro Alfonso García Romero y Jairo

Merlano Fernández trasladada a esta Comisión por la honorable Mesa Directiva del Senado de la República en relación con la medida de aseguramiento impuesta por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifiesta:

Le solicito que le de lectura a la parte resolutiva de esa disposición, leamos la parte resolutiva por favor de la decisión.

Por Secretaría se informa:

Señor Presidente, el Senado de la República remitió mediante oficio número 200-6 el 14 de noviembre de 2006; el oficio que a su vez tiene adjunto el oficio firmado por la doctora Teresa Ruiz Núñez Secretaria de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el cual se adjunta el auto de fecha noviembre 8 de 2006, por el cual la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia impone la medida de aseguramiento contra los honorable Senadores y que en su parte resolutiva dice: Negar la petición de nulidad elevada por el defensor del Senador Jairo Enrique Merlano Fernández. Segundo imponer medida de aseguramiento consistente en detención preventiva a los honorables Senadores Alvaro García Romero, Erik Morris Taboada y Jairo Enrique Merlano Fernández, como autores y presuntos responsables del delito de concierto para delinquir de que trata el inciso segundo del artículo 340 del Código Penal Ley 599 de 2000. Esta medida de aseguramiento, igualmente, se profiere con relación al doctor García Romero como determinador y presunto responsable de los delitos de homicidio agravado de que trata el artículo 104 del Código Penal y peculado por apropiación a que se refiere el artículo 397 de la misma obra. Como consecuencia de lo anterior, se ordena su captura inmediata. Para estos fines, se oficiará a la Dirección Nacional del CTI, por intermedio del señor Fiscal General de la Nación. Cuarto dentro del término señalado en el artículo 364 de la Ley 600 de 2000, líbrense los oficios correspondientes. Igualmente, comuníquese esta decisión a la señora Presidenta del Congreso de la República. Compúlsense las copias señaladas. Con fundamento de ello al haber llegado la providencia a la Mesa Directiva; la Mesa Directiva la remitió a la Comisión de Etica el día de ayer para que con base en el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, la Comisión emita el respectivo dictamen dentro de los 5 días siguientes sobre la suspensión del ejercicio congresional de los Senadores García Romero y del Senador Merlano. Siguiendo las instrucciones de la Mesa Directiva, la Mesa Directiva ordenó la designación de ponentes para que conocieran del asunto que llega a la Comisión. Fueron designado los honorables Senadores Plinio Olano, Oscar Darío Pérez, Jorge Hernando Pedraza, Jorge Eliécer Guevara y el Senador Héctor Helí Rojas como ponentes, quienes en el día de hoy radicaron ante la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia para darla a conocer en esta sesión, y en base a ello pues que la Comisión adopte el dictamen a que haya lugar. Ese es el informe señor Presidente.

La Presidencia dispone:

Por favor dele lectura al informe de los ponentes.

Por Secretaría se da lectura al informe de los ponentes:

Honorable Senador, Luis Elmer Arenas Parra, Presidente Comisión de Etica y Estatuto del Congresista Senado de la República, Ciudad. Referencia trámite número 092. Suspensión congresional Senadores Alvaro García Romero y Jairo Enrique Merlano Fernández oficio número 200-06 de la Presidencia del Senado. Habiendo correspondido a los suscritos Senadores, proyectar dictamen respecto a la medida de aseguramiento impuesta por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia a los Senadores Alvaro Alfonso García Romero y Jairo Enrique Merlano Fernández, documentación que fue remitida en aplicación del artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, a esta célula congresional por la señora Presidenta del Senado de la República honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres; nos permitimos presentar el siguiente informe para ser considerado en la sesión de la Comisión convocada para el día de hoy miércoles 15 de noviembre de 2006. Antecedentes: La Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 8 de noviembre de 2006, impuso medida de aseguramiento consistente en detención preventiva a los Senadores García Romero y Merlano Fernández, como coautores y presuntos responsables del delito de concierto para delinquir de que trata el inciso 2º del artículo 340 del Código Penal Ley 599 de 2000. Respecto al doctor Alvaro García Romero, específicamente le impone la medida como determinador y presunto responsable de los delitos de homicidio Agravado de que trata el artículo 104 del Código Penal y Peculado por Apropiación a que se refiere el artículo 397 de la misma normatividad. Consideraciones: El artículo 277 de la Ley 5ª de 1992 establece: Artículo 277 Suspensión de la Condición Congresional. El ejercicio de la función de Congresista puede ser suspendido en virtud de una decisión judicial en firme. En este evento, la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista conocerá de tal decisión que contendrá la solicitud de suspensión a la Cámara a la cual se pertenezca. La Comisión dispondrá de cinco (5) días para expedir su dictamen y lo comunicará a la Corporación legislativa, para que esta, en el mismo término, adopte la decisión pertinente. Si transcurridos esos términos no hubiere pronunciamiento legal, la respectiva Mesa Directiva ordenará la suspensión en el ejercicio de investidura congresal, la cual se extenderá hasta el momento en que lo determine la autoridad judicial competente. Segundo: Observado el contenido y parte resolutiva de la providencia en mención, además de la detención preventiva y captura, no se ordena la suspensión del ejercicio de la calidad de servidor público que ostentan los Senadores implicados. Sin embargo, el inciso 4º del artículo 359 del Código de Procedimiento Penal, establece que no es necesario solicitar la suspensión del cargo cuando a juicio del funcionario judicial la privación

inmediata de la libertad no perturba la buena marcha de la administración. Por consiguiente, proponemos a los honorables Senadores miembros de la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista del Senado de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, se emita dictamen favorable a la suspensión de la condición congresional de los Senadores Alvaro Alfonso García Romero y Jaime Enrique Merlano Fernández. Como consecuencia se elabore informe suscrito por los Senadores presentes en la sesión que aprueba la presente proposición y dictamen contenido en ella. De los honorables Senadores, los Ponentes. Está leída la ponencia señor Presidente.

La Presidencia dispone:

Se abre la discusión sobre la ponencia presentada por los honorables Senadores ponentes de este tema específico. Tiene la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas.

Previa solicitud haciendo uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, manifiesta:

Gracias señor Presidente, pues es para pedirle a la Comisión que una vez se integre el quórum decisorio se sirvan acoger el informe que presentamos los ponentes, realmente es difícil rendir esta clase de cargos cuando se trata de referencias a colegas nuestros, a Senadores, a miembros de este cuerpo legislativo, pero por encima de cualquier consideración está nuestro sentimiento del deber que nos impone la ley de dar un concepto a la plenaria de la Corporación, es decir, tampoco es que nosotros estemos suspendiendo a esos Senadores, pero la Mesa Directiva y la Plenaria de la Corporación sí requieren de este trámite en la Comisión de Etica y nosotros lo que hemos hecho es cumplir con un deber de colaboración con la administración de justicia y con un deber de cumplimiento de nuestras funciones congresionales, de tal manera señores senadores que ante este caso no es mayor cosa la que se puede discutir o se puede discernir, prácticamente es un hecho cumplido porque como lo decimos en el informe si bien es cierto la Corte Suprema no pidió la suspensión provisional, ello es porque esa Corporación consideró que no se afectaba el trabajo legislativo privando de la libertad a estos dos Senadores, en consecuencia ese no es nuestro punto de discusión, la suspensión que recomendamos terminará cuando así lo dispongan los jueces que se ocupen de los casos de esos Senadores, y a nosotros como ponentes insisto no nos queda sino en aras de cumplir con el deber, lamentando desde luego que esos Senadores y que el Congreso en general se vea en estas dificultades; pedir que en cumplimiento del deber se acoja nuestro proyecto y que como Resolución la Comisión lleve a la plenaria el concepto favorable a la suspensión de los dos Senadores, muchas gracias.

Por Secretaría General se informa:

En este momento se registra la presencia del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

La Presidencia previa solicitud concede la palabra al honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

En uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, manifestó:

Si señor Presidente y honorables Senadores, ya hemos sido informados que el hecho de estar sesionando las Comisiones Terceras y Cuartas en forma conjunta para efecto de la reforma tributaria, las Comisiones Quintas también en forma urgente y la Séptima Conjuntas para efectos de la reforma a la Ley 100 ha dificultado la presencia de los demás Senadores que en estos momentos están votando; eso es bueno reiterarlo ante la Comisión, ante el Acta para que no haya ningún mensaje negativo hacia el país. Sabemos que con el senador que llegue tenemos quórum decisorio y por lo tanto tendremos toda la paciencia para lograr este objetivo hoy, porque al anunciar mi voto afirmativo a la ponencia que nos acaba de suscribir y respaldar el Senador Héctor Helí Rojas en nombre de los colegas de ponencia, pues al anunciar este voto afirmativo de mi parte creo que el voto afirmativo de todos los colegas debe ser inmediato. Primero, para darle un gran mensaje de confianza al país en este Congreso de la República y un gran mensaje de confianza ante la Corte como que somos respetuosos de estas instancias a pesar de que sea un tema tan espinoso, de tal manera que la Comisión de Etica creo que hoy dará ese mensaje de confianza al país, para entender que estamos acogiendo esta petición de la Corte con toda seriedad.

La Presidencia previa solicitud concede la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, lamento mucho no haber estado aquí a tiempo pero acabamos de salir de Comisiones Conjuntas de Quinta, inclusive me tuve que retirar para poder asistir. Yo avalo la ponencia del Senador Héctor Helí, creo que es un buen ejemplo para el país y me parece que es una ponencia seria, ajustada a la realidad, ajustada a la conciencia jurídica del Senado y avalo esa propuesta; muchas gracias.

La Presidencia previa solicitud concede la palabra al Senador Plinio Olano.

En uso de la palabra el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra, manifiesta:

Por cuántos minutos señor Presidente. No, señor Presidente yo creo que la Comisión está cumpliendo su deber, cumpliendo no solamente con el Senado en el fuero de blindar la institucionalidad de la Corporación, sino con la opinión pública también y en representación de las acciones que aquí los Congresistas tenemos que representar en el Congreso y soy coponente de la proposición con que termina el informe de ponencia. Me gustaría señor Presidente, que la señora Secretaria nos dé un informe de los parlamentarios que faltan, en qué condiciones están en estos momentos, a ver si podemos agilizar de que se hagan presentes para tomar la decisión.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifestó:

Bueno quiero informarles a los honorables miembros de la Comisión de Ética que la situación de los parlamentarios en estos momentos es la siguiente: Juan Carlos Restrepo y el Senador Oscar Darío Pérez se encuentran en la Comisiones Económicas Terceras y Cuartas, en este momento inician la votación de la reforma tributaria; yo hago parte también de esas Comisiones Económicas pero me vine adelante por el hecho de ser el Presidente. El Senador del Polo Democrático Jorge Eliécer Guevara se encontraba en una cita médica viene en camino, pienso que en unos cinco minutos este arribando, el Senador Pedraza y el Senador Germán Aguirre, particularmente Germán Aguirre, se encuentra en este momento están votando la reforma a la Ley 100 en Comisiones Conjuntas, Comisión Séptima, él me manifiesta o manifiestan desde esa Comisión que hay un quórum que donde se salga uno se incompletan, entonces tienen ese inconveniente en este momento; igual cosa sucede con las otras Comisiones que vienen trabajando porque pues hay que sacar avante esos proyectos que tienen mensaje de urgencia; el doctor Germán Vargas, si no ha respondido, frente a ese tema entonces me parece que es la situación. Yo solicitaría si ustedes tienen a bien que declaremos un receso de unos 10 minutos.

Interpela el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra diciendo:

No. No le ponga tiempo señor Presidente, mientras que llegan.

Presidente honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Hacemos un receso mientras que llegan otros dos parlamentarios que vienen en camino y que en cuestión de 10 minutos están aquí, sin levantamos por favor, sin retirarnos. Se decreta un receso a partir de este momento. Discúlpeme hágame un favor, que quede en el acta respectiva la intervención del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Previa solicitud en uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez, manifestó:

Yo quisiera que esa Condecoración se hiciera en Bucaramanga.

Interpela El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, diciendo:

A mí me parece muy bien que pudiéramos en Bucaramanga en un acto especial yo estoy totalmente de acuerdo, muchas gracias.

Continuó en el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

En un acto especial, allá invito a los Senadores que tienen tantos amigos por allá.

Presidente honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifestó:

Una vez esté la Comisión reunida con quórum decisorio, someteremos a consideración su proposición honorable Senador Hugo Serrano.

El honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra, manifestó:

Nunca me había sentido tan bien invitado.

El honorable Senador Hugo Serrano Gómez, contestó:

Con mucho gusto.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifestó:

Igual contaremos entonces con la Condecoración de Antioquia la imponemos en Medellín, me parece que ambas condecoraciones pues si vamos a viajar a la Universidad Industrial en Santander o a Bucaramanga pues es más que lógico que vamos; en Medellín atiende Oscar Darío no hay ningún problema. Podríamos inclusive eventualmente doctor Hugo Serrano que vaya buscando usted una fecha a ver si de pronto ahorita que hagamos la propuesta de una vez fijamos fecha.

Previa solicitud en uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez, manifestó:

La buscamos de acuerdo con la universidad.

Siendo las 3:15 p.m. La Presidencia dispone:

Bueno, entonces se decreta un receso y la sesión se reanudará una vez haya quórum decisorio.

Siendo las 3:25 p.m. la Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez informa:

Señor Presidente, en este momento se ha hecho presente el honorable Senador Germán Vargas Lleras. Hay quórum decisorio.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispone:

Se reanuda la sesión. Como para que los Senadores que llegaron, el Senador Hugo Serrano Gómez y el honorable Senador Germán Vargas Lleras estén enterados, ya se había hecho la discusión pertinente sobre la propuesta que hacen los 5 ponentes que se nombraron, uno por partido, para evaluar el caso de los Senadores Alvaro García y el Senador Merlano. La propuesta de ellos es darle trámite a la Mesa Directiva a la suspensión de los Senadores, con el fin de que la Mesa Directiva del Senado tome las decisiones pertinente de acuerdo con lo dispuesto en la ley. En síntesis esa es la argumentación que se tiene para proceder a dar trámite y está totalmente abierta la discusión de la propuesta de los honorables Senadores.

La Presidencia previa solicitud concede la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras, manifiesta:

Sólo una pregunta a los Senadores ponentes, ¿formalmente hubo una solicitud de algún parlamentario, de la Mesa Directiva o de su Presidenta?, digamos, ¿los ponentes proceden a instruir este proceso a solicitud de quién?

La Presidencia dio respuesta a la inquietud del honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Le quiero manifestar honorable Senador, que la Mesa Directiva dio trámite a la Comisión de Ética

a un oficio o a una disposición que dictara la Corte Suprema de Justicia, y la Mesa Directiva del Senado en cumplimiento con la Ley 5ª procedió a dar trámite a la Comisión de Ética para lo pertinente.

Interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras, preguntando:

¿A dar trámite a qué oficios?.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, responde:

Del oficio que envió la Corte Suprema de Justicia y de todos sus antecedentes. Inmediatamente con la Mesa Directiva de la Comisión de Etica que tengo el honor de presidir, procedí a nombrar un ponente por partido para tomar una decisión y la decisión fue esa honorable Senador.

El honorable Senador Germán Vargas Lleras expresa:

Muy bien.

Prosigue la Presidencia:

Sigue en discusión la ponencia de los honorables Senadores Héctor Helí Rojas, del Senador Jorge Hernando Pedraza, del Senador Oscar Darío Pérez y del Senador Plinio Edilberto Olano. Está en discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Por Secretaría se informa:

Aprobada la ponencia señor Presidente.

IV

La Presidencia solicita a la Secretaría:

Continúe con el Orden del Día por favor señora Secretaria.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, continúa con el siguiente punto del Orden del Día:

Cuarto, proposiciones y asuntos varios. No hay ninguna proposición sobre la Mesa.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifiesta:

Existe una proposición hecha por el Senador Hugo Serrano Gómez, en el sentido de que la Condecoración que se va a imponer a la Universidad Industrial de Santander, se lleve a cabo en las instalaciones de dicha Universidad. Igualmente, de que la que se va a imponer la Pedro Pascasio Martínez se lleve a cabo en la Ciudad de Medellín. Esta en consideración la proposición, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, informa:

Está aprobada la proposición señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno hechas estas consideraciones y no habiendo más que tratar en el Orden del Día. Sí. Tiene la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas.

Previa solicitud del uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, manifiesta:

Sí. Para pedir el favor que por Secretaría les recojan las firmas a los asistentes, porque el informe debe ir firmado a la plenaria de la corporación.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifestó:

Así se hará honorable Senador Héctor Helí Rojas.

La Presidencia dispone:

Se levanta la sesión y en próxima oportunidad estaremos convocando la fecha respectiva, muchas gracias honorables Senadores.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, informa:

Se levanta la sesión siendo las 3:35 minutos de la tarde.

La transcripción y la cinta magnetofónica de la sesión que corresponde a la presente acta se encuentran en el archivo.

El Presidente,

Luis Elmer Arenas Parra.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General,

Nubia Mercedes Soler Rodríguez.

* * *

COMISION DE ETICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA

ACTA NUMERO 006 DE 2007

(febrero 21)

Periodo Constitucional 2006-2010

Siendo las 10:20 a.m., del día miércoles veintiuno (21) de febrero de dos mil siete (2007), previa citación se reunieron en el recinto los honorables Senadores integrantes de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

El Presidente de la Comisión honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, solicitó a la Secretaría llamar a lista.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, manifestó:

Sí, señor Presidente, procedió a llamar a lista contestando los honorables Senadores:

Luis Elmer Arenas Parra

Jorge Eliécer Guevara

Plinio Edilberto Olano Becerra

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez

Oscar Darío Pérez Pineda

Juan Carlos Restrepo Escobar

Héctor Helí Rojas Jiménez

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Terminado el llamado la Secretaria General Nubia Mercedes Soler Rodríguez, informa:

Señor Presidente han contestado a lista ocho (8) honorables Senadores, hay quórum decisorio.

En el curso de la sesión se hizo presente el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Dejan de asistir con excusa escrita las cuales se transcriben y se anexan a la presente acta, los honorables Senadores:

Hugo Serrano Gómez

Germán Vargas Lleras

"Bucaramanga, 20 de febrero de 2.007

Doctora:

NUBIA MERCEDES SOLER RODRIGUEZ

Secretaria General, Comisión de Etica

Senado de la República

Ciudad.

Estimada doctora Nubia Mercedes:

Con la presente me permito adjuntarle el certificado de incapacidad medica expedido por el doctor Juan José Bermúdez Echeverri hasta el día 28 de febrero de 2007, por lo que le ruego excusarme de asistir a la sesión convocada para el día 21 en el Recinto de la Comisión.

Atentamente,

Hugo Serrano Gómez.

Senador de la República."

Anexó fotocopia de la excusa médica en un (1) folio.

"Bogotá D. C., 20 de febrero de 2007

Doctora

NUBIA MERCEDES SOLER RODRIGUEZ

Secretaria

Comisión de Etica

Honorable Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor Otero:

Por medio de la presente le solicito excusarme de asistir a la sesiones de la Comisión de Ética que se efectúen entre los días 21 al 28 de febrero del presente año, toda vez que me encontraré fuera del país de acuerdo con la autorización oficial expedida por la mesa directiva de la corporación a través de la resolución 100 de 2007.

Atentamente,

Germán Vargas Lleras

Honorable Senador de la República".

Anexó copia de la resolución número 100 de 2007 en dos (2) folios.

II

Consideración y votación del Orden del Día

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, solicitó a la secretaría: Sírvase leer el Orden del Día.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, manifestó:

Sí, señor Presidente, procedió a dar lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

para la sesión Extraordinaria del día miércoles 21 de febrero de 2007

Hora 9:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

Consideración de la suspensión de la función congresional de los Senadores Alvaro Araujo Castro, Mauricio Pimiento Barrera, Dieb Nicolas Maloof Cuse y Luis Eduardo Vives Lacouture, trasladada a esta Comisión por la Secretaría General del Senado de la República; en relación con la medida de aseguramiento impuesta por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia. Son Senadores Ponentes: Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Juan Carlos Restrepo Escobar, Oscar Darío Pérez Pineda, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Luis Elmer Arenas Parra (Coordinador de ponentes).

IV

Proposiciones y Asuntos varios

El Presidente,

Honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

La Secretaria General,

Nubia Mercedes Soler Rodríguez.

Por Secretaría se informa:

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

En consideración el Orden del Día, informo que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. La aprueba la Comisión?

Aprobado el Orden del Día.

III

Consideración de la suspensión de la función congresional de los Senadores Alvaro Araujo Castro, Mauricio Pimiento Barrera, Dieb Nicolás Maloof Cuse y Luis Eduardo Vives Lacouture, trasladada a esta Comisión por la Secretaría General del Senado de la República; en relación con la medida de aseguramiento impuesta por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia. Son Senadores Ponentes: Germán Antonio Aguirre Muñoz, Jorge Eliécer Guevara, Juan Carlos Restrepo Escobar, Oscar Darío Pérez Pineda, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Luis Elmer Arenas Parra (Coordinador de ponentes).

El Presidente solicita a la Secretaria:

Sírvase dar lectura a la ponencia para consideración de la suspensión de los honorables Senadores.

Interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, preguntó:

Pero primero no hay que hacer al menos presentarlo oficialmente algún impedimento que se tenga?

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, le respondió:

Ha bueno, sí.

Interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez para solicitar:

Una Moción de Orden, como para que quede en las Actas la constancia lo primero que hay que hacer es leer textualmente la comunicación enviada y lo segundo, una muy sucinta sustentación de las razones que están certificadas y que por supuesto la Constitución Nacional y la Ley 5ª. Nos instrumentan para tomar esta decisión.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifestó:

Bueno, quiero informarle a la Comisión que la Corte Suprema de Justicia hizo llegar a la Mesa Directiva del Congreso la decisión de dictar medida de aseguramiento a los honorables Senadores que hoy tratamos aquí en esta Comisión, y la Mesa Directiva ha dado traslado a esta célula con el fin de que se proceda a dictaminar el camino que debe seguirse en cuanto tiene que ver con los parlamentarios. La providencia o el resumen de la providencia emitida por la Corte Suprema de Justicia consta de 40 folios, en la cual se da a conocer al Congreso de la República la situación respecto de los Senadores. Yo quisiera señora Secretaria que usted le dé lectura a la parte que tiene que ver con la posición de la Corte en cuanto a la no solicitud de la suspensión y a la parte resolutiva para conocimiento de los honorables Senadores.

Interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda manifestando:

Pero lo mío era el tema de los impedimentos que prima sobre cualquier decisión de esa.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, le responde:

Por eso, es que usted tiene que pedir la palabra para solicitarlo.

El honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, expresó:

Para eso la pedí.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

A bueno, tiene la palabra el Senador Oscar Darío Pérez, perdóneme.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, manifestó:

Simplemente, por casi que considerarse que estaríamos actuando en causa propia, una de las personas aquí imputadas pertenece a nuestra organización política, así los cuestionamientos se hagan sobre votaciones que cuando sucedieron no eran contemporáneas con la conformación del grupo o del movimiento político Alas Equipo Colombia; porque se refieren tengo entendido a votaciones del año 2002 y digamos, nuestra unión se hizo en el año 2006. Aún a pesar de eso, pues se trata de una persona que está dentro de las listas de mi equipo político, entonces por esa consideración señor Presidente, en cuanto a ese nombre únicamente, yo solicitaría se me acepte no figurar ni como ponente porque eso sería contradictorio; como voy a ser ponente yo cuando tengo un impedimento, a no ser de que la decisión de la Comisión sea el no aceptar el impedimento, por esa razón quiero solicitarles me acepten declararme impedido de conocer en estos temas que tienen que ver con el Senador Alvaro Araujo. Porque leyendo, y ya nosotros tomamos una decisión y esa decisión tiene que ser coherente con lo que debamos hacer ahora. Pero yo si le voy a pedir a la señora Secretaria que usted relate el artículo 277 y el artículo 277 habla de decisiones judiciales en firme, y nosotros mismos estamos tomando ese artículo como la ruta a seguir para proceder; no actuar de otra forma, también nos sometería a nosotros a unas posible imputaciones presupuestales, porque de todas manera al seguir devengando sin estar desempeñando las funciones de congresistas nos deja a nosotros en una posibilidad de incurrir en un detrimento patrimonial, o sea que ahí hay unas contradicciones muy severas en la misma norma; primero porque decisión judicial no está en firme, segundo, porque si nosotros no actuamos siguen devengando, y si siguen devengando no pueden entrar quienes les suceden, y si no pueden entrar quienes les suceden entonces si se entorpece la marcha del Congreso; porque el Congreso necesita unos quórum y algunos de ellos hacen parte de las Comisiones en sus Mesas Directivas, y hay un entorpecimiento en la marcha del Congreso y entonces señor Presidente yo resumo se me acepte un impedimento para actuar con relación al doctor Alvaro Araújo por hacer parte de mi organización política.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, solicitó:

Honorable Senador, quiero que la presente por escrito a la Comisión para someterla a consideración. Acto seguido concedió la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, informó:

Perdón honorable Senador. Para registrar la presencia del honorable Senador Germán Aguirre.

En uso de la Palabra el honorable Senador Jorge Henando Pedraza Gutiérrez, manifestó:

No, simplemente señor Presidente no con el ánimo, este es un tema que francamente yo no concurro para generar ningún tipo de debates, es que es simplemente doctor ….. que nosotros tengamos que estar tomando decisiones sobre las suerte personal de nuestros compañeros, pero por su propia esencia lo que el Senador Pérez ha manifestado podría hacerse extensivo para todo el Congreso, nosotros estamos aquí tomando unas decisiones no en derecho sino en ética, en moral; qué circunstancia más difícil porque llevamos como cinco mil años estudiando la definición, los entornos,

el contenido de la ética y la moral y la conclusión es que cada ser humano tiene su propia directriz de moral, su propio concepto de la ética, pero sería desde luego aceptar la solicitud e impedimento abrir la puerta para que nos declaremos impedidos para cualquier toma de decisión aquí en la Comisión de Ética con cualquier compañero. El simple hecho de ser nuestros colegas de entrada nos ponen en una difícil y dolorosa situación, es como cuando al interior de las bancadas en estos días se han ventilado estos temas y hemos, yo personalmente he participado en toma de decisiones por ser miembro de la dirección nacional de mi partido y en la toma de decisiones como por ejemplo, como la de la suspensión temporal de la actividad de los miembros del congreso que son afiliados a la colectividad, por estas razones aquí desde luego no estamos ni juzgando, ni prejuzgando, estamos tomando unas medidas preventiva de acuerdo a una norma que la Ley 5ª. nos da para buscar la rectitud, los comportamientos claros, transparentes de la ética colectiva de la institución que es el pilar de la democracia de los colombianos; pero por supuesto en nada podría comprometernos de esa manera porque yo también alcanzo a sentirlo, por supuesto comprendo esas razones tan implícitas que pueden estar motivando al Senador Pérez en la medida de que se trata de uno de los corregionarios, hoy en día de su movimiento político y su coalición incluso de presidente de tal organización. Pero alcanza uno a conmoverse y a buscar cómo no tener que tomar parte en estas decisiones, entre otras cosas, ya lo que uno dice en los conciliábulos, en las afueras, en la cafetería, en la calle, en la oficina es que en el mundo estamos y hay que tocar madera; de tal forma que no podemos en esto asumir la conducta de que estamos siendo los verdugos de nuestros compañeros, sino simplemente dándole cumplimiento a un parámetro de los que nos toca cumplir aquí para desarrollar las funciones de la Comisión de Ética. Quería simplemente hacer esas reflexiones, repito no sin, con ningún ánimo de debate, más a manera de constancia y de percepción de lo que está ocurriendo. Gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara, manifestó:

Yo creo que aquí a nosotros nos toca evaluar una situación muy compleja, es que si en los partidos suspendemos a nuestros militantes, tomamos esa decisión porque es un problema de opinión y es un problema de garantizar que los partidos no sufran un detrimento ético, sí, entonces pues aquí va llegar uno no sabe de todo, yo creo que en cualquier momento llegará alguien de mi partido, yo digo, yo no sé; me parece que no es procedente que por la condición de militante de uno de los miembros del Congreso uno deba declararse impedido, entonces me parece a mí que no es, porque entonces vamos a vivir permanentemente impedidos en esta Comisión, esa es la situación que yo creo que es muy complicada, y como estamos debatiendo el punto concreto del impedimento entonces yo dejo esa inquietud que me parece a mi que es muy compleja porque de todas maneras al futuro aquí va llegar, porque es que a nosotros nos toca ayudarle a nuestros colegas, es a ellos, es diferente que tuviera una situación claramente establecida en la ley que llegara a planear un impedimento, pero pienso que por la condición de militante del partido no establece la ley por ninguna parte que uno deba declararse impedido para tomar una decisión. Gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifiesta:

Tiene la palabra el Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Previa solicitud en uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, manifestó:

No, en dos palabras señor Presidente quiero anunciar mi voto negativo a la solicitud de impedimento del Senador Oscar Darío Pérez, porque en mi criterio no le genera conflicto de intereses por lo tanto no debería ser aceptado.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, solicitó a la Secretaría: Sírvase leer el impedimento señora Secretaria.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, procedió:

Si señor Presidente. **"Proposición".** Le ruego se me acepte el impedimento en relación con el trámite número 095 suspensión congresional de los Senadores Alvaro Araujo, Mauricio Pimiento, Dieb Maloof y Luis Eduardo Vives, en relación con el, (qué pena).

Continuó leyendo la proposición el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Luis Eduardo Vives, en relación con el Senador Alvaro Araújo Castro, por ser este o haber sido uno de los codirectores de mi partido Alas Equipo Colombia. O sea solamente pido con relación a ese, ya ustedes toman la decisión.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifestó:

Continúa la discusión sobre el impedimento presentado por el honorable Senador Oscar Darío Pérez, informo que va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueban los honorables congresistas?

Los honorables Senadores, respondieron:

No.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, informó:

Ha sido negado. Continúa la discusión entonces sobre el tema de los impedimentos, no hay otro?

Previa solicitud de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez, manifestó:

Presidente no un impedimento, sino sobre algo que me parece que debe quedar claro; esta Comisión no solamente actúa sobres temas éticos, así se llame Comisión de Ética, esta Comisión actúa sobre bases jurídicas. Usted mismo ha establecido ahí para lo que se va a proponer enseguida el artículo 277 y ya nosotros tomamos una decisión en ese sentido,

y yo estoy seguro que la decisión que tomamos es correcta y estoy de acuerdo con la decisión que ustedes aquí han propuesto y que nosotros somos ponentes y yo también la voy a suscribir; pero debemos también dejar en claro que hay tanta contradicción en la misma normatividad, tanta que nosotros podemos, cualquier otro puede considerar de que hemos actuado de espaldas a esos postulados jurídicos, porque el artículo 277 muy claramente establece que nosotros podemos suspender cuando haya decisiones judiciales en firme y no hay decisiones judiciales en firme; pero vuelvo y repito estoy de acuerdo porque hay otros aspectos que me parece que son más claros y que nos dejan a nosotros como en una menor consideración de que estemos cumpliendo con nuestro deber; ese tema fiscal, ese tema de que no puedan actuar, ese pesa más que la palabra de decisiones judiciales en firme en mi criterio, pero que quede muy claro que el artículo 277 lo establece así.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra dispuso:

Tiene la palabra el honorable Senador Plinio Olano

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra, manifestó: Gracias señor Presidente, es en una moción de orden porque creo que no hemos entrado a discutir la ponencia y me parece que dejar en el escenario de la Comisión que nosotros estamos actuando de una manera insegura, de una manera que no tenemos como la consideración o la conciencia de que estamos actuando claramente, no me parece justo con la Comisión. Siento señor Presidente y honorables Senadores que la decisión judicial está tan firme que los parlamentarios están en la cárcel y la firmeza de la decisión lo que le hace considerar a esta Comisión justamente es que ha sido llevada a cabo. En alguna oportunidad como Presidente de la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes y en una ocasión parecida a esa, procedí a averiguaciones con el señor Presidente de la Corte Suprema y lo que recibí fue una lección sobre la autonomía y la independencia del poder judicial para tomar unas decisiones; entonces en mí no cabe duda alguna que la decisión judicial de liberar orden de captura sobre los Senadores ha quedado en firme y está ejecutoriada, es decir produce los efectos, entonces a nosotros nos corresponde es aquí tomar la decisión que nos está solicitando la señora Presidenta del Senado para efectos de la suspensión y proveer al Senado de la República de un argumento, de una herramienta que permita cortar el vínculo administrativo con los señores Senadores.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, concedió la palabra: Senador Pedraza

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, manifestó:

Hay que hacer claridad porque después de pronto esto nos puede generar un poco de incongruencias ante la opinión pública. Nosotros no podemos estar actuando aquí sobre inseguridades, en el evento de la duda yo preferiría que no lo hiciéramos; porque estaríamos prejuzgando, prevaricando, en fin, aquí no hay duda alguna porque lo que se ha expidiendo por parte de la Corte Suprema de Justicia es una decisión judicial. Para de pronto ilustrar un poco el tema, las decisiones judiciales se componen de dos clases: unas que son los autos y otras que son las sentencias. La sentencia es la que dirime y termina pues le pone punto final a un pleito incluso cuando ya hay cosa juzgada, y hay otras que son de menor categoría que es en la parte procedimental; pero esto es una decisión judicial y está en firme; porque además entiendo que fue apelada o fue presentado el recurso de reposición y quedó firme, tanto pues que lo que acaba de decir el Senador Olano pues se está ejecutando, está ejecutoriada, si no hay firmeza en la decisión pues sería otro tema, pero lo que aquí siempre ha ocurrido en los expedientes anteriores es eso, pero quiero además dar tranquilidad a la Comisión en otro sentido, nosotros no tomamos la decisión, nosotros damos un dictamen señor Presidente y lo pasamos a la plenaria que es algo así como una especie de recomendación, como una especie de sugerencia, pero no es una decisión administrativa de fondo de esta Comisión, es la Plenaria, la Plenaria en su sabiduría puede acatar, aceptar o no aceptar lo que aquí vemos, o rechazarla lo que aquí hemos recomendado en este dictamen conforme lo dice el artículo 277; así que me parece que esto es muy importante para ilustrar la decisión que vamos a tomar.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Señora Secretaria sírvase a dar lectura a la proposición, a la ponencia como tal, a la proposición con que termina el informe.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, manifestó:

Si señor Presidente. Se deja constancia en Secretaría que el impedimento fue rechazado. El informe de la ponencia termina así: En acatamiento de lo preceptuado en el Reglamento del Congreso, proponemos a los honorables Senadores miembros de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, de acuerdo a lo previsto en el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, se emita dictamen favorable sobre la suspensión de la condición congresional de los Senadores Alvaro Araujo Castro, Mauricio Pimiento Barrera, Dieb Nicolás Maloof Cuse y Luis Eduardo Vives Lacouture. Como consecuencia se elabore informe suscrito por los Senadores presentes en la Sesión que aprueba la presente proposición y dictamen contenido en ella. De los honorables Senadores, suscriben la ponencia los seis honorables Senadores ponentes designados. Acto seguido informó: Se ha leído la conclusión de la ponencia señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia. Tiene la palabra señor Vicepresidente.

Haciendo uso de la palabra el Vicepresidente honorable Senador Jorge Eliécer Guevara, manifestó:

A ver yo creo que, a mi me parece que a raíz de las diversas opiniones que han planteado los honorables Miembros de esta Comisión, es necesario señalar la condición que podría producirse en materia de un detrimento patrimonial de no tomarse esta decisión que quedará como uno de los considerandos, si?, nosotros tenemos en las consideraciones, uno, dos, tres, cuatro, que son en lo fundamental relativos a la parte que son los alegatos que ha hecho la Corte Suprema de Justicia. Para tomar la decisión entonces a mi me parece que sería necesario y propongo, que anexemos un punto señalando la situación del detrimento patrimonial; porque al no tomarse la decisión los Senadores implicados a los cuales la Corte los ha cobijado con una medida de aseguramiento estarían devengando salario y nosotros de no tomar la decisión tendríamos esa situación, podríamos incurrir en una posibilidad eso me parece a mi que sería necesario plantear ese aspecto.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Continúa la discusión. Tiene la palabra el Senador Plinio Olano.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra, manifestó:

Señor Presidente, propongo que hacia el final de la resolutiva, quede expresamente definido que esta decisión de la Comisión de Ética debe hacer curso en la plenaria del Senado; porque dice: como consecuencia se elabora informe suscrito por los Senadores presentes en la Sesión que aprueba la siguiente proposición y dictamen contenido en ella; debe continuar algo así como que este informe, el informe se presente a la consideración de la Plenaria del Senado que es en donde se podría entrar a argumentar los temas como los que ha propuesto el Senador Jorge Guevara, inicialmente que el informe tenga curso hacia la plenaria.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, solicitó al Presidente una intervención:

Señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Sí señora Secretaria.

Haciendo uso de la palabra la Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, aclaró:

Gracias señor Presidente. Precisamente hay un borrador elaborado por los honorables Senadores ya con el visto bueno y si para hacerle alguna modificación en torno a lo que manifiesta el Senador Plinio Olano, y dice para el informe que se va a suscribir si hay que adicionarle: con base en lo anterior acogiendo lo propuesto por los ponentes en su informe, nos permitimos comunicar a la corporación legislativa dictamen favorable a la suspensión de la condición congresional de los Senadores mencionados que es lo que habla la Ley 5ª.

Presidente honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Pero lo que está proponiendo el Senador Plinio Olano, es otra cosa voy a iniciar por la propuesta que le pido el favor que me la haga por escrito el honorable Senador Guevara.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda. Yo quisiera sobre esa propuesta hacer una consideración, yo no estaría de acuerdo que se incorporara ningún concepto en esa ponencia que tocara temas fiscales; porque si fuéramos a verlo exegéticamente ya han pasado unos días; yo no tocaría ese tema, es decir para qué?, a dónde conduciría eso; yo sí estaría más de acuerdo con lo que dice el doctor Plinio que se diga al final que simplemente esto continuará su trámite ante la plenaria del Senado de la República, no más, pero yo no me pondría hacer consideraciones porque entonces nos van a decir a nosotros, ¿qué pasa entonces entre los sueldos devengados desde el momento de la captura y hoy?

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifiesta:

Continúa en discusión la propuesta del Senador Guevara, tiene la palabra el senador Héctor Helí Rojas.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, manifestó:

A ver, yo tengo claro que deberíamos hacer lo que hicimos la vez pasada pero me acaba de surgir una duda que tendríamos que aclarar; resulta que el artículo 277 antes decía que la suspensión procedía únicamente a partir de la Resolución acusatoria debidamente ejecutoriada, eso fue declarado inexequible, es decir que se puede desde el inicio del proceso entrar a la suspensión provisional de la condición de congresista, pero escuché por aquí a alguien un tema que no conocemos y es que parece que contra esa medida hay recursos interpuestos que no han sido resueltos, es decir, yo no sé si ya los resolvieron, pero aunque no fuéramos abogados uno tiene que entender que la Resolución Judicial en firme es aquella contra la cual ya no procede ningún recurso, y si están tramitando recursos no estarían firme, me surge esa duda.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Tiene la palabra el Senador: Juan Carlos Restrepo.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, manifestó:

Sí, es que precisamente con base en lo que manifiesta el Senador Héctor Helí Rojas es que no he firmado, no he suscrito la ponencia del día de hoy, yo no tengo la seguridad si está en firme esta determinación. Yo pediría que se averiguara si todavía está pendiente de que falle la corte frente algún recurso que hayan interpuesto la defensa de los Senadores, para saber si esa es una decisión en firme. De serlo en firme creo que deberíamos de proceder como se procedió en anterior ocasión, pero de no estar en firme, ¿cómo queda la Comisión

también en caso que por ejemplo se le revocara la medida a uno de los parlamentarios?, es una pregunta que me parece que vale la pena que nos absuelva alguien, no sé si por la Secretaria de la corte, si por algún mecanismo, o si la misma Comisión pudiera solicitarle a ellos que a la menor brevedad posible se informe si está en firme esa decisión, pues pudiéramos proceder, porque así como han hablando de detrimento de patrimonial para un lado entiéndalo que lo hay para el otro, es decir, si ustedes llegan a tomar una determinación a alguien que le afecte su situación administrativa pues luego, desde luego alguien tiene que responder, aunque yo, digamos no he sido tan amigo de eso de utilizar ese tipo de términos en las sesiones del Congreso, porque la corte Constitucional de sobra ha protegido digamos la labor de los congresistas aquí, digamos su fuero interno para tomar determinaciones, y para emitir conceptos, y votar leyes, y en fin estamos aquí en ejercicio de la labor congresional, pero sí me parece que deberíamos llenarnos de razones es decir si está en firme esa decisión se procede como se procedió la vez pasada, pero si hay un recurso en trámite esperemos a que fallen el recurso porque de lo contrario nos estamos antecediendo, apresurando a una determinación que la justicia no ha tomado.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

A ver, le retorno el uso de la palabra senador Héctor Helí.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, expuso:

Yo no voy argumentar más porque el Senador Juan Carlos lo ha dicho, ¿qué tal que suspendamos a esta gente hoy y que mañana, o pasado mañana le revoquen la medida a alguno de ellos? ¿o a todos ellos?, no más sería, pues sería muy, muy grave mientras exista esa posibilidad, entonces lo que uno debería pedir es que la Mesa Directiva que creo que fue la que ofició a la Comisión, nos amplié la información y la Mesa Directiva sabrá a quién le pide esa información. Pero yo quiero decir otra cosa, la Comisión debe ocuparse del tema, pero si no se ocupa tampoco es que esa sea la única vía porque leyendo el 277 dice que si la Comisión en 5 días a partir de cuando le llega la petición no dice, no se pronuncia, la Mesa Directiva puede tomar la decisión, entonces dice: Si transcurridos estos términos no hubiere pronunciamiento legal, la respectiva Mesa Directiva ordenará la suspensión en el ejercicio de la investidura congresal, la cual se extenderá hasta el momento en que lo determine la autoridad judicial competente; de tal manera que yo lo que propongo es que la Comisión muy respetuosamente le oficie a la Mesa Directiva en el sentido de que nos complemente el expediente o la información y nos diga si hay una decisión judicial en firme respecto de esos colegas, porque nos ratifique.

Interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, manifiesta:

Nos certifique la firmeza.

Continúa en el uso de la palabra honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, le pregunta:

¿Nos ratifique qué?. Continúa: nos certifique la firmeza; que yo me lleno de preocupación cuando oigo aquí decir que hay recursos que seguramente no se han resuelto; entonces hay una decisión judicial que está produciendo efecto porque están privados de la libertad, pero si no está en firme y la norma dice que tiene que estar en firme, me parece que el doctor Oscar Darío nos hizo reflexionar.

Interpela el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra manifestando:

Tiene toda la razón.

Continúa el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Y yo por lo menos no me siento con los elementos suficientes para tomar una decisión, y preferiría que se devuelva la solicitud para que sea complementada la información en este aspecto; porque lo que nos dicen el detrimento patrimonial es muy claro, pero podemos causar detrimento no suspendiendo a los colegas que deban ser suspendidos, pero también podemos causar detrimento permitiendo que sus reemplazos entren a devengar y a cotizar si no está jurídicamente clara la suspensión de aquellos a quienes ellos reemplazan. Es lo que yo propongo, que devolvamos esto a la Presidencia, que la Presidencia, la Mesa Directiva nos informe si la decisión está en firme o no.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Tiene la palabra el honorable Senador Plinio Olano.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra, manifestó:

Para hacer una aclaración señor Presidente. No ha sido la Mesa Directiva la que ha oficiado a la Comisión de Ética, porque no fue la Mesa Directiva a quien se le notificó de la providencia, la providencia fue notificada a la Presidenta del Senado y es la Presidenta del Senado la que coloca en consideración de la Comisión de Ética, no discutiría, no tendría ningún problema en que el oficio fuera nuevamente es a la Mesa Directiva, pero me parece que el conducto es a quien nos ha oficiado y hago la aclaración por ser miembro de la Mesa Directiva, este tema no fue tratado en Mesa Directiva, entonces si se va a devolver que se devuelva en el mismo conducto en el que llegó acá, y en segundo término la solicitud que yo hacía para entrar a discutir la proposición final de la ponencia lo hago en el sentido de que quede explícitamente allí, interpretado la observación que hizo el Senador Jorge Hernando Pedraza en el sentido de que no es esta la Comisión que toma la decisión de suspender, aquí lo que se elabora es una ponencia que se convierte en un informe que nosotros vamos a presentar ante la plenaria, entonces como hay unos términos para que eso ocurra dentro de la Comisión, porque estamos hoy citados porque es que hay unos términos también, una vez notificados no recuerdo cuáles son los términos; la decisión que se tome

aquí pues se tomará obviamente por mayorías y la respetaremos los miembros de la Comisión, pero debe establecerse el Acta de esta decisión y de esta sesión para que no quedemos incursos en que no acatamos también los términos de la ley.

Interpela el señor Presidente honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifestando:

Perdón Senador Juan Carlos Restrepo, para tratar de hacer, Senador Héctor Helí a ver si de pronto hacemos claridad, yo quisiera que leyéramos señora Secretaria el artículo 277 donde habla de unos términos y si esos términos de alguna manera se amplían o cuál es la decisión en el evento en que nosotros decidamos suspender. Hoy precisamente por la propuesta del Senador Héctor Helí Rojas yo quiero tener absoluta claridad para someter a consideración el tema, entonces me parece sumamente importante mirar eso porque lo que se va a solicitar es una claridad, no es que la Comisión no quiera adoptar la decisión, lo que pasa es que la debemos adoptar dentro del marco de la Ley que es otra cosa bien distinta, pero me nace la preocupación al leer el 277 con los términos, porque pudiera aparecer mañana de que entonces como la Comisión de Ética no tomó una decisión la toma la Mesa Directiva y yo si quiero tener claridad sobre ese tema. Tiene la palabra el Senador Juan Carlos Restrepo.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, expresó:

Muchas gracias señor Presidente, esa es una decisión tomada el 15 de febrero del 2007, es decir el jueves y entiendo que en horas de la tarde, 4:00 de la tarde, de hecho todo el procedimiento de captura se dio en horas de la noche, al final de la tarde en horas de la noche, contra esta decisión procede el recurso de reposición, yo doctor Héctor Helí, no tengo en estos momentos claro cuál es el término para resolver el recurso de reposición, son 5 días, no sabemos si el recurso de reposición que tiene creo que 3 días, 5 días para interponerlo; para interponerlo y otros varios para decidirlo es decir, nosotros incluso, en este momento están en términos los abogados para interponer recurso de reposición; están en términos para interponer recurso de reposición porque los días son hábiles, es decir ha pasado viernes, ha pasado lunes, martes, hoy miércoles es el cuarto día y aún mañana podrían estar interponiendo el recurso de reposición y tendría la Corte digamos unos días para pronunciarse en torno a ese recurso, que lo puede acatar el recurso o puede denegarlo y entonces en ese caso me parece que está tomada una decisión en firme, a partir de esa decisión en firme es que nos corren los términos Presidente, es mi concepto a partir de esta decisión nos corren los términos.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifiesta:

Me parece que me acaban de informar en la corte que apenas los están notificando de esta decisión que nos llegó, ya que ni siquiera, ni siquiera han empezado a decir si van a interponer recurso o no, yo quisiera tomar una decisión si la Comisión lo tiene a bien, levantar las sesión y hacer las consultas pertinentes y convocar una vez.

Interpeló el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez diciendo:

Yo lo que propongo es que la señora Presidenta del Senado nos complete la información diciéndonos cuándo quedó en firme la decisión sobre la cual.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Se abre la discusión para la propuesta del Senador Héctor Helí Rojas, voy a poner a discusión la proposición suya. Tiene la palabra el Senador Plinio Olano, y luego el Senador Pedraza.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra, Preguntó:

¿Está en discusión la proposición del Senador Héctor Helí Rojas?

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifestó:

Está en discusión, del Senador Héctor Helí Rojas.

Continuó haciendo uso de la palabra el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra, manifestando:

No, yo quiero invitarlos hacer una reflexión sobre esto porque vivimos una experiencia similar en el año 98, tal vez en la Comisión de Ética, se hicieron las consultas a la corte y pues sobre eso ya se conoce un poco lo que ocurrió. A mí me parece que la decisión de suspender aquí la condición congresional tiene más que ver no con controvertir ni siquiera el fallo de la Corte Suprema de Justicia, porque eso tendrá unos recursos que entre otra cosa no sabemos cuánto se pueda demorar, sino más bien en que nosotros tengamos claridad, sí, entendemos que un Senador de la República que ha sido cobijado con medida de aseguramiento, que está instalado en una cárcel, que no pude asistir a las sesiones del Congreso de la República por razones obvias se le puede o no seguir cancelando sus honorarios como Senador de la República; me parece que nosotros estamos es en ese punto ético y ese es el de la discusión. Yo no tendría digamos sobre el tema de tener claridades de si eso está en firme o no, pues yo no soy jurista, yo no soy abogado, pero expresé desde el punto de vista ético me parece que el tema está tan en firme que están en la cárcel, señor Presidente yo aspiro a que usted coloque en consideración la proposición y le pido que la votación sea nominal.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifestó:

Les voy a leer. Así se hará señor Senador. Voy a leer el artículo 277 dice: Suspensión de la Ley 5ª, lo voy a leer desde el libro 275 dice: 77 perdón, "*Suspensión de la condición congresional. El ejercicio de la función de Congresista puede ser suspendido en virtud de una decisión judicial en firme. En este evento, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista conocerá de tal decisión que contendrá la solicitud de suspensión a la Cámara a la cual pertenezca. La Comisión dispondrá de cinco (5) días para expedir su dictamen y lo comunicará a la Corporación legislativa, para que esta, en el mismo término, adopte la decisión*

pertinente. Si transcurridos estos términos no hubiere pronunciamiento legal, la respectiva Mesa Directiva ordenará la suspensión en el ejercicio de la investidura congresional, la cual se extenderá hasta el momento en que lo determine la autoridad judicial competente. Cuando se trate de hechos punibles o conductas que conozca la Corte Suprema de Justicia, la suspensión sólo es procedente cuando se haya dictado Resolución acusatoria debidamente ejecutoriada". Pero esta parte fue la que fue declarada inexequible, en consecuencia lo que nos dice el artículo 277 es que debe haber una decisión debidamente ejecutoriada para que la Comisión de Ética proceda, de lo contrario nosotros no podemos proceder y en este momento apenas se están notificando a los parlamentarios de la medida de aseguramiento y la media estará en firme una vez le resuelvan el recurso de reposición, porque de acuerdo con la providencia que nos llegó de la Corte Suprema de Justicia, hay una parte que dice que contra esa decisión procede el recurso de reposición, en consecuencia continúa en discusión la proposición del Senador Héctor Helí. Tiene la palabra el Senador Pedraza.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, manifiesta:

Para sugerir que el contenido de la misiva deba tener unos términos muy simples, acogiendo lo que nos dictamina el 277, algo así como lo dirigido a la Presidenta, como usted lo ha recomendado para poder producir, para producir el dictamen del artículo 277, solicitamos a la Presidenta se sirva certificar sobre la firmeza de la decisión judicial; pero adicionalmente a eso el tema salarial me parece que es una decisión simplemente administrativa, que el mero hecho de su ausencia por razón forzosa hace que internamente como cuando uno no viene con excusa le hacen descuento; es un hecho muy conocido y no compete a la Comisión sino que es una decisión administrativa interna, eso es todo señor Presidente. Yo habría planteado una tercera vía, que era la de habernos ……. y haber comenzado esta discusión que la quiero dejar planteada por si en la siguiente sesión no se ha tomado una decisión y tendríamos que para no violentar los términos hacerlo, que era pronunciarnos favorablemente en la medida en que siempre y cuando hubiera certeza de la firmeza de la decisión judicial que es casi lo mismo que vamos hacer, esperemos que se pronuncien primero.

Interpeló el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, diciendo:

Lo dejamos arreglado de una vez.

Continuando con el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, manifestó:

Sí. honorables Senadores es que yo tenía una tercera vía que proponer que era haber acogido recomendación de la suspensión condicionada siempre y cuando se conozca la certeza de la decisión judicial, de la firmeza de la decisión judicial.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, expresó:

Discúlpeme, estamos en la discusión de la proposición del Senador Héctor Helí Rojas. Nace una propuesta sustitutiva a la del Senador Héctor Helí que voy a someter a consideración, es que se apruebe esa suspensión a referéndum de que se cumpla con los parámetros de orden legal para poder que la Mesa Directiva la haga efectiva. Tiene la palabra el Senador Juan Carlos Restrepo.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, expresó:

No, yo en este caso si no los puedo acompañar con ese voto señor Presidente porque es que ese no es el mandato del artículo 277, el mandato del artículo 277 es absolutamente claro, cuando haya una decisión judicial en firme; resulta que aquí lo que hay es una decisión judicial a la que le cabe un recurso que es el recurso de reposición. La decisión judicial tiene fecha 15 de febrero falta, al menos falta un día para que se pueda producir la presentación de recursos; usted mismo lo acaba de señalar que están notificando a los congresistas de esa situación, luego aquí si hay una decisión judicial es firme yo me apartaría digamos de la posibilidad de votar ad – referéndum de si se certifica que hay una decisión judicial. Yo creería el mandato es clarísimo, el 277 nos dice decisión judicial en firme toman la determinación de suspender, no habiendo decisión judicial en firme me parece que a usted le corresponde señor Presidente convocar para una nueva sesión en la que tengamos la certeza de la decisión judicial en firme para que tomemos la determinación en esa materia.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Bueno, continúa la discusión, la proposición del Senador Héctor Helí Rojas, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Aprobado.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, hizo aclaración:

Bueno yo si quiero dejar, con el voto negativo del Senador Plinio Olano. Yo quiero dejar una constancia como Presidente de la Comisión y es que esta decisión se adopta porque la Comisión no va a ponerse al margen de la ley. Que quede absolutamente claro.

La Secretaria General doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, informó:

Siendo las 11:15 se termina la sesión.

La transcripción y la cinta magnetofónica de la sesión que corresponde a la presente acta se encuentran en el archivo.

El Presidente,

Luis Elmer Arenas Parra.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General,

Nubia Mercedes Soler Rodríguez.

COMISION DE ETICA Y ESTATUTO
DEL CONGRESISTA

ACTA NUMERO 007 DE 2007

(marzo 6)

Periodo Constitucional 2006-2010

Siendo las 9:20 a.m., del día martes seis (6) de marzo de dos mil siete (2007), previa citación se reunieron en el recinto los honorables Senadores integrantes de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, solicitó:

Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, manifestó:

Sí, señor Presidente, llamado a lista para la sesión extraordinaria del día martes 6 de marzo de 2007 a las 9:20 a.m.:

Luis Elmer Arenas Parra, presente.

Aguirre Muñoz Germán Antonio, no está.

Guevara Jorge Eliécer, presentó excusa escrita.

Olano Becerra Plinio Edilberto, no está.

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando, no está.

Pérez Pineda Oscar Darío, no está.

Restrepo Escobar Juan Carlos, no está

Rojas Jiménez Héctor Helí, presentó un impedimento para votar y decidir en esta sesión.

Serrano Gómez Hugo, presentó excusa médica.

Germán Vargas Lleras, no está.

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro, no está.

Acto seguido informó a la Presidencia: Solamente ha contestado a lista el honorable Senador Arenas Parra Luis Elmer, no han llegado los otros Senadores Señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Se declara un receso hasta las 2:30 de la tarde hora en que se estará reanudando nuevamente la sesión.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, manifestó:

Sí, señor Presidente, entonces siendo las 9 y 25 se inicia el receso.

El honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez se hizo presente a las 9:40 a.m. y el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar a las 9:45 a.m.

Se reanuda la sesión siendo las 2:30 p.m.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, solicitó:

Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, manifestó:

Sí, señor Presidente, siendo las 2:30 de la tarde se reanuda la sesión suspendida en las horas de la mañana. Procedió a llamar a lista:

Honorable Senador Germán Antonio Aguirre, presente.

Honorable Senador Luis Elmer Arenas, presente.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara, con excusa.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano, no ha llegado.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, presente.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez, presente

Honorable Senador Juan Carlos Restrepo, presente.

Honorable Senador Héctor Helí Rojas, presentó un impedimento.

Honorable Senador Hugo Serrano, tiene excusa.

Honorable Senador Germán Vargas Lleras, no se encuentra.

Honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, presente.

Terminado el llamado a lista informó a la Presidencia:

Han contestado a lista seis honorables Senadores señor Presidente, hay quórum decisorio.

Enviaron excusa escrita los honorables Senadores Jorge Eliécer Guevara, Hugo Serrano Gómez y Plinio Edilberto Olano las cuales se transcriben y anexan a la presente acta:

"Bogotá D. C., marzo 5 de 2007

honorables Senadores

Mesa Directiva

Comisión de Etica

Congreso de la República

Ciudad

Cordial saludo:

Atendiendo la convocatoria enviada por la doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, Secretaria General de la Comisión de Ética del Senado de la Republica para sesionar el día martes 6 de marzo de 2007, informo a Ustedes, que no podré asistir, puesto que fui invitado a la Conferencia Regional de la Internacional de la Educación para América Latina "Foro sobre Política Educativa", que se estará realizando en Buenos Aires, Argentina entre el 03 y 08 de marzo.

Adjunto a la presente, la resolución número 112 de la Mesa Directiva del Senado de la República, "Por medio de la cual se me autoriza a desplazarme fuera del país".

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Jorge Eliécer Guevara

Senador de la República".

Adjuntó copia de la Resolución en mención en dos (2) folios.

"Bucaramanga, 5 de marzo de 2007

Doctora:

NUBIA MERCEDES SOLER RODRIGUEZ

Secretaria General, Comisión de Etica

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Estimada doctora Nubia Mercedes:

Con la presente me permito adjuntarle la incapacidad médica, expedido por el doctor Juan

José Bermúdez Echeverri, hasta el día 7 de marzo de 2007 inclusive. Por lo tanto ruego excusarme de asistir a las sesiones programadas hasta ese día de marzo. En el recinto de la Comisión.

Atentamente,

Hugo Serrano Gómez

Senador de la República".

Anexó fotocopia de la excusa médica en un (1) folio.

"Bogotá, D. C., Marzo 06 de 2007

Doctor

LUIS ELMER ARENAS PARRA

Presidente

Comisión de Etica y Estatuto del Congresista

Senado de la República

Ciudad.

Respetado Doctor:

Atentamente y teniendo en cuenta el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar excusa de mi inasistencia a la sesión programada para el día de hoy martes 06 de marzo de 2007, a las 2:30 p.m.

Lo anterior, debido a la incapacidad médica debidamente soportada con el respectivo documento adjunto.

Agradezco su atención.

Cordialmente;

Plinio Olano Becerra

Primer Vicepresidente

Senado de la República

Correo electrónico: plinio.olano.becerrasenado.gov.co

Tels;

3825215-3825216/3823248

Adjunto: Documento de Incapacidad"

Anexó fotocopia de la excusa médica en un (1) folio.

II

Consideración y votación del orden del día

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, solicitó:

Sírvase a dar lectura al Orden del Día.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, manifestó:

Sí, señor Presidente, procedió a dar lectura del Orden del Día orden del día para la sesión extraordinaria del día martes 6 de marzo de 2007, hora 2:30 p.m.

I

Llamada a lista y verificación del quórum. Ya se dejó constancia que hay quórum decisorio

II

Consideración y Votación del orden del día

III

Consideración y votación de la Ponencia que contiene el informe del trámite número 096, recusación presentada por los honorables Senadores Cecilia López Montaño y Juan Manuel Galán Pachón, contra la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, son ponentes los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, y Héctor Helí Rojas Jiménez

IV

Proposiciones y varios

Leído el Orden del Día por Secretaría se informa:

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban?

Fue aprobado por los honorables Senadores.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, continuó con el Orden del Día

III

Consideración y votación de la ponencia que contiene el informe del trámite número 096. Informó:

Está ponencia fue radicada oportunamente en la Secretaría de la Comisión señor Presidente, por los honorables Senadores Jorge Hernando Pedraza y Juan Carlos Restrepo; el honorable Senador Héctor Helí Rojas, presentó un impedimento, solicitó el relevo de la misión como ponente por haber intervenido en la discusión que se presentó en la Comisión Segunda Constitucional, el 20 de febrero y a su vez presentó impedimento para votar y decidir en esta sesión. Igualmente la Secretaría deja constancia que el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, de la misma manera ha radicado en la Secretaría un impedimento para considerar y votar la decisión que se adopte en está Comisión. Acto seguido preguntó a la Presidencia: ¿Leo los impedimentos?

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifestó:

Sí doctora, por favor dé lectura a los impedimentos.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, procedió a dar lectura a los impedimentos presentados:

Honorable Senador Luis Elmer Arenas. Referencia: trámite número 096. Respetado señor Presidente: De manera atenta manifiesto impedimento para participar en el debate y votación que resuelva la recusación de la referencia, por cuanto como miembro de la Comisión Segunda Constitucional del Senado, participé en la sesión donde se consideró, votó y aprobó el impedimento presentado por la Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, respecto de la recusación del proyecto de Ley 178 del 06, por medio del cual se aprueba el Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y los Estados Unidos TLC. Atentamente, honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Igualmente, el Senador Héctor Helí Rojas, le dirigió escrito al señor Presidente que dice: Respetado señor Presidente: Como ponente en el trámite de la referencia junto con los honorables Senadores Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez y Juan Carlos Restrepo Escobar, de manera atenta solicito a Usted se me releve de esta designación, en razón a que en sesión del 13 de febrero de 2007, al participar en el debate de las sesiones conjuntas de las Comisiones Segundas Constitucionales, expresé mi opinión respecto a quién debía Presidir la discusión del proyecto de Ley 178 del 06 por medio del cual se aprueba el

Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y los Estados Unidos TLC. Por la circunstancia expuesta, manifiesto impedimento, para participar en el debate y votación que resuelva la Recusación. Adjunto página 56, 57, 58 y 59 de la Transcripción de la sesión conjunta referida. Atentamente, Héctor Helí Rojas. Están leídos los impedimentos señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Se abre la discusión sobre los impedimentos. Tiene la palabra el senador Pedraza y luego el senador Restrepo.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, manifestó:

Yo quiero señor Presidente ser muy sucintó porque el tiempo nos ha avanzado y legalmente no podríamos proceder después de las 4 de la tarde independientemente de que se inicie o no por el solo hecho de estar citada a esa hora la plenaria. Frente al primer impedimento presentado por el Senador Héctor Helí Rojas, hallaría razón en la medida en que él produjo unos pronunciamientos respecto del tema en debate y emitió unas opiniones que lo llevan en prejuzgamiento y desde luego él en su delicadeza plantea el impedimento que me parece debe aceptarse. Frente al Segundo impedimento, el presentado por el honorable Senador Velásquez, creo que no habría lugar a que nos declaremos impedidos por la declaración del impedimento, si bien es cierto él participó en esa votación, esa es una votación absolutamente desligada que no compromete para nada la valoración de la Comisión de Etica, en la condición en la que aquí actuaría o actúa, de tal manera que pienso que, y recomendaría no se acepte el segundo, es decir, el impedimento del Senador Manuel Ramiro Velásquez. Eso es todo señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Senador Restrepo.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, manifestó:

En el mismo sentido señor Presidente, es evidente que el Senador Rojas durante la sesión en la cual se presenta la discusión de esta recusación, participó activamente de la misma y emitió conceptos frente a lo que se está sucediendo en ese momento; caso distinto al del Senador Manuel Ramiro Velásquez, claro que la misión de esta Comisión que lo hemos venido reiterando sesión tras sesión, es conceptuar y darle una valoración ética al comportamiento de un colega frente a una situación concreta; me parece que de manera alguna el Senador Manuel Ramiro Velásquez, se encuentra impedido para emitir su valoración ética, no participó de ese debate activamente, no ha emitido concepto alguno frente a la situación que allí se presentó, y por la misma razón, creo que está perfectamente habilitado para participar en el día de hoy en la toma de una determinación que le compete a esta Comisión. Por la misma razón, me parece que estamos en la obligación de aceptarle el impedimento al Senador Héctor Helí Rojas, quien a cambio del Senador Velásquez, sí emitió juicios de valor que comprometen su posición frente a esta Comisión de Ética; por lo mismo le rogaría señor Presidente que colocara usted en consideración esos impedimentos de manera individual para que pudiésemos tomar una determinación al seno de esta Comisión.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

En consideraciones el impedimento del Senador Héctor Helí Rojas, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, informó:

Queda aprobado el impedimento.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

En consideración el impedimento del Senador Velásquez.

Interpeló el Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave para manifestar:

Votar el del doctor Héctor Helí.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, manifestó:

Con el salvamento de voto del Senador.

Interpeló el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, manifestando:

La abstención.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, informó:

La abstención de voto del Senador Manuel Ramiro Velásquez.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

En consideración el impedimento del Senador Manuel Ramiro Velásquez, se abre la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Los honorables Senadores asistentes a la sesión, manifestaron:

No.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, informó:

Ha sido negado el impedimento.

El honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, solicitó la palabra:

Señor Presidente.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, informó:

Con la abstención del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez.

Previa solicitud en uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, manifestó:

Para efectos del quórum de la sesión, el quórum se mantiene todo el tiempo incluso cuando una persona se abstiene de votar teniendo en cuenta que ha presentado un impedimento. Luego para que quede y conste en el Acta de la sesión que tuvimos el quórum suficiente para la toma de las determinaciones.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifestó:

Ok. Acto seguido solicitó: Sírvase dar lectura a la proposición con que termina el informe señora Secretaria.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, preguntó a la Presidencia: ¿Leemos la sola proposición final? Señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Sí la proposición final.

El honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, interpeló para aclarar: Señor Presidente, haciendo aclaración que de acuerdo al reglamento aquí no termina el informe con una proposición, sino conforme lo dice la Ley 5ª del 92 es lo que se, digamos su símil, jurídicamente hablando es la conclusión eso es lo que debemos leer.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, respondió:

Por eso.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, procedió a la lectura: Termina el informe de los honorables Senadores Jorge Hernando Pedraza y Juan Carlos Restrepo como ponentes, así: Conclusión. Como corolario de lo expuesto, en cumplimiento del artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos proponer a los honorables Senadores Miembros de la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista del Senado de la República, se sirvan adoptar como conclusión en el presente proceso el rechazo de la Recusación interpuesta por los Senadores Cecilia López Montaño y Juan Manuel Galán Pachón contra la Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón. Igualmente proponemos se autorice a la Mesa Directiva de esta célula congresual, expida la Resolución que contenga la conclusión adoptada en la sesión de la Comisión de Etica, en relación con el presente trámite. Seguidamente informó: Está leída la conclusión señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Se abre la discusión. Tiene la palabra el Senador Juan Carlos Restrepo.

El honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, expresó:

Sí, señor Presidente, tuve la oportunidad en compañía del Senador Jorge Hernando Pedraza, de compartir ponencia para este nuevo expediente que nos llegó a la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista; tuvimos la oportunidad de leer detenidamente los términos de la Recusación presentada por los Senadores Galán Y López Montaño, tuvimos de igual manera la oportunidad de leer los descargos presentados por la Senadora Marta Lucía Ramírez, me parece que es uno de aquellos casos en que se presentan discusiones más de forma que de fondo, sobre el momento o la situación en la que se presentó determinada actuación de un congresista; nosotros hemos concluido en compañía del Senador Pedraza, que la Senadora Marta Lucía Ramírez obró de manera correcta, hemos revisado detenidamente el expediente. La Senadora Marta Lucía Ramírez, por allá desde el mes de noviembre del año pasado se declaró impedida para participar del debate del proyecto de ley del TLC, y se declaró impedida para el debate y para aprobar el proyecto, incluso yo tengo mis dudas sobre si ella debiera haberse declarado impedida, para mí, incluso está perfectamente habilitada para la discusión de ese proyecto, es un análisis personal de una situación pero ella consideró a bien que tenía que declararse impedida y así se lo manifestó a su Comisión; su Comisión sobre finales del mes de diciembre le aprobó dicho impedimento, el impedimento fue aprobado incluso aún antes de que se hubiera presentado el proyecto de ley. Con posterioridad y como es absolutamente lógico siendo ella Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Congreso la Comisión Segunda, se permitió convocar las comisiones para las sesiones conjuntas que a su vez habían sido convocadas por el Gobierno Nacional, valga la redundancia; por el Gobierno Nacional para discutir proyectos de ley en sesiones extraordinarias, y una cosa que está clara, es que ella está o que ella se declaró impedida para participar en el debate y aprobación de ese proyecto, pero ella no está impedida para ejercer sus funciones como Presidenta de esta Comisión Segunda Constitucional Permanente para la cual fue elegida. Antes de que se iniciase el trámite de la discusión del proyecto de ley en mención, la Senadora Marta Lucía Ramírez una vez más presentó su impedimento ante las Comisiones Económicas, lo hizo en la convicción de que aún habiéndose aprobado un impedimento por la Comisión Segunda del Senado se encontraba ante un escenario diferente, que era el escenario de las comisiones conjuntas Constitucionales Segundas, que se permitirían abordar por el trámite de urgencia en primer debate del proyecto de el TLC; la Senadora Marta Lucía Ramírez antes de iniciar la sesión presentó su impedimento, instaló la sesión como le correspondía como Presidenta de la misma, dio curso a que se iniciara el trámite del Orden del Día y antes de que se iniciase el trámite del proyecto de ley sometió a consideración de la célula congresional conjunta su impedimento. Me parece que de manera por decirlo menos presurosa los Senadores Galán y la Senadora López Montaño procedieron a recusarla. Sabemos bien que la Recusación es un procedimiento que se permiten presentar los Senadores cuando teniendo conocimiento de que alguno de los miembros de la Corporación debiéndose haberse declaro impedido no lo ha hecho en debida forma. Aquí lo vivimos Senador Aguirre, en el trámite del proyecto de reelección hace muy pocos meses, veinte meses quizá, en este Congreso muchos Senadores se terminaron declarando impedidos después de que otros Senadores les habían señalado la posibilidad de que se vieran impedidos en una u otra cosa. A mí me parece que la Senadora Marta Lucía Ramírez obró de buena fe, primero obró éticamente, segundo obró legalmente, tercero y creo que esto corresponde más a una discusión de tipo político si se quiere, nosotros hemos sugerido y hemos presentado como conclusión a disposición de esta Comisión el rechazo a esta Recusación; no cabría la Recusación por cuanto la Senadora Marta Lucía Ramírez se declaró impedida y se declaró impedida

muchísimo antes de que hubiese presentado Recusación sobre su impedimento, es decir, ella habiéndose declarado impedida ya nadie podía pedir su Recusación puesto que ella previamente la había solicitado; había solicitado el impedimento, lo hizo en el mes de noviembre en la Comisión Segunda, pero lo hizo antes de que se iniciase el trámite del proyecto del TLC en las comisiones conjuntas. Por la misma razón colegas, nosotros consideramos con el Senador Pedraza que no hay motivo para emitir una conclusión distinta a rechazar en el día de hoy esa Recusación que le han presentado dos colegas, amigos nuestros a quienes me parece que en este caso no les asiste la razón. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Tiene la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez. Tiene la palabra el honorable Senador Pedraza, no lo había visto.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, expuso:

Gracias señor Presidente, un expreso de síntesis para dejar unas constancias adicionales y sustentar muy brevemente el transcurso de este procedimiento que nos han repartido al Senador Rojas quien se ha declarado impedido por razones aquí ya conocidas, y el Senador Restrepo y mi persona. Quiero en primer lugar señor Presidente dejar constancia de la precaria condición en la que actuamos frente a estos procesos de enorme delicadeza en donde se pone en tela de juicio el actuar de nuestros colegas; una normatividad que apenas da tres días, en la que nosotros actuamos un poco más allá de unos juzgadores para verificar si se violó o no una norma, sino como unos condensadores de la fe pública, no se puede proceder a actuar cuando no tenemos el acerbo probatorio completo. A la señora Secretaria le llegó ayer a las 4:45 minutos de la tarde las copias de la Comisión Segunda señor Presidente, quiero decirle, que casi he pasado derecho porque mi actividad como parlamentario pero sobre todo vinculante actitud como miembro de la Comisión de Etica, me obligaba como le obliga al Senador Restrepo a actuar con mucha, pero con mucha equidad y desde luego apego a la norma. Pienso señor Presidente y honorables Senadores que el comportamiento de la Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón está ajustado a los parámetros de la ética pública, ella actuó de buena fe, que es quizás la estructura fundamental de lo que nosotros indagamos en la Comisión de Etica, su proceder está exageradamente prevenido en tal dimensión que con mucha antelación, hablo de meses antes de que ocurriera la radicación del proyecto del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, acudió a la instancia gubernamental por ser ella a través del Ministerio del Interior para que se insinuara como lo hizo el Ministro del Interior, una consulta elevada a la Sala de Consulta del Servicio Civil del Consejo de Estado, y el Consejo de Estado expidió el día 14 de diciembre su concepto luego de un juicioso y detenido análisis como es costumbre de nuestra Corporación Contencioso Administrativa además alto nivel para hacer una recomendación que además ella acogió, por supuesto que esta Corporación pudiera pensar si quiera por vía del ejercicio militar en declarar la Recusación de la Senadora si ella hubiera actuado en contra incluso de ese concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil, pero por el contrario señor Presidente, ella lo acogió y de una manera yo diría exageradamente precavida, lo hizo antes de que llegara el proyecto de ley a la Comisión que ella presidía Comisión Segunda, ahí hubo una enorme cantidad de delicadeza de parte de la Senadora a tal punto señor Presidente y honorables Senadores, que ella no podía sustraerse de cumplir con su recta obligación de presidir una sesión, en donde por supuesto en el orden del día estaba la ratificación de ese impedimento es decir, la confirmación formal por parte del pleno de la Comisión, en esta además por ser una composición excepcional por estar funcionando como comisiones conjuntas para que allí se declarara su impedimento como en evidencia ocurrió; tenemos además unos antecedentes que ya se han evacuado y que son parte de unos procesos que con antelación hicieron tránsito a un concepto incluso de cosa juzgada que fue el proceso de la reelección presidencial y es la misma circunstancia a la que le cobija en este momento a la Senadora Marta Lucía Ramírez, probablemente ella exageró en ser cauta, probablemente ella previéndose para que su actuación estuviera muy lejos de cualquier mácula de duda que la involucrara en un conflicto de intereses, que pudiera haber sido o pudiera ser censurado a la luz de cualquier escenario por cualquier colombiano. Pero no es solamente que ella además se previno para no violar el Reglamento del Congreso la Ley 5ª, sino por supuesto que su actitud lo más importante es que ella se previno para que su conducta estuviera amparada por el rigor de lo pundonoroso, de la buena fe, de la ética pública que le acompaña a cualquier ciudadano de bien como en su caso ella lo hizo, y por supuesto un proceder pulcro como decimos propio de gente decente, de gente bien mal podría ser censurado de una manera equivocada por esta Comisión, por eso el Senador Restrepo y yo, coincidimos en la apreciación de presentar ponencia en este sentido y además de eso invocamos a ustedes su comprensión con esta conclusión para que la Mesa Directiva dicte resolución en el sentido que hemos planteado de rechazar la Recusación presentada por los senadores Cecilia López Montaño y Juan Manuel Galán. Dejo pues de esta manera sustentada la decisión que hemos tomado y ratificado por parte nuestra, señor Presidente y honorables Senadores, que estas conductas no pueden prestarse para que inclusive exista canibalismo dentro de nosotros mismos, probablemente esta última sea una frase que yo exprese que pueda tener algún contexto de subjetividad, de hecho no es fácil sentarse aquí a presentar una ponencia en donde de por medio podría estar, la estabilidad o la presencia, permanencia de un Senador o de un Representante, de un miembro del Congreso, por esto este es un trabajo supremamente difícil y de mucha delicadeza, dejo pues de esta manera planteada la posición que hemos asumido señor Presidente y repito dejando pues estas exhortaciones para que los honorables Senadores acojan la conclusión que hemos presentado.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Tiene la palabra el Senador Oscar Darío Pérez.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, manifestó:

Sí, no, muchas gracias señor Presidente, mire lo primero es que coincido con el doctor Pedraza, el tiempo es absolutamente precario para una decisión de tanto punto, en este o en cualquier caso donde exista la Recusación, yo creo que en eso pues la Ley 5ª falla como falla en tantos otros aspectos, ese artículo 294 de la Ley 5ª parece que debe ser modificado, con un agregado doctor Pedraza, es que la decisión que tome esta Comisión es de obligatorio cumplimiento, o sea aquí nosotros no recomendamos nada aquí es de obligatorio cumplimiento. La verdad es que yo los felicito, una cosa recibida tan a la carrera y ustedes hicieron un juicioso estudio, yo lo he leído con cuidado y los felicito porque abundan en razones, abundan en razones aún sin ser necesario ser tan estricto y tan severo en cada uno de los puntos ustedes son generosos en esta materia, nos dan un panorama absolutamente claro, cristalino, con el solo hecho de leer la ponencia, pero como yo también me leí todos estos documentos porque tuve acceso a ellos, la verdad es que de los hechos denunciados aquí, de los mismos hechos se pueden extractar las conclusiones, aquí hay una confusión de hechos, de actuar como Presidenta de una Comisión y luego aquí mismo se dice, de que actuar como Presidente, inmediatamente se dice que hay unos posibles impedimentos frente al estudio, debate y votación del proyecto de ley y esto se combina aquí con unas comunicaciones de la que hoy ostenta la Vicepresidencia de la Comisión Segunda, la doctora Alexandra Moreno, y la verdad es que los hechos prácticamente la exoneran, los mismos hechos mencionados, o sea que no queda ninguna duda de que aquí se ha actuado con claridad, estoy totalmente de acuerdo con esta conclusión a la que ustedes llegan. Pero yo quiero ir un poco más allá, realmente ese tema del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de intereses, ese debe ser un tema que debe preocupar a este Congreso de la República para el futuro para cuando modifiquemos esa vetusta Ley 5ª, es que no hay derecho, ojalá el Consejo de Estado, porque también tengo entendido de que esto ha llegado allá bajo la figura de la pérdida de investidura, esto mismo materializado bajo esa figura que se llama pérdida de investidura pero que la podemos calificar como pena de muerte, esa es la pena de muerte administrativa, con unos términos absolutamente precarios como los de aquí, ojalá el Consejo de Estado nos soltara las amarras en el caso de la doctora Marta Lucía para que ella pudiese entregar todo el conocimiento profundo que tiene sobre el tema en discusión, sobre el tratado de libre comercio, yo creo que no hay una persona, no en el Congreso, difícilmente en Colombia que le pueda aportar más a ese proyecto de ley por el conocimiento profundo, por los antecedentes, por haber sido Ministra, por conocer cómo funciona el comercio, cómo funciona la globalización, cómo funcionan los mercados, cómo funcionan las cláusulas, cómo funcionan los tribunales de arbitramento, cómo funcionaron cada una de las rondas, cómo funcionan las negociaciones, qué son las medidas fitosanitarias, las medidas de control sanitario, cómo funciona el tema de compras estatales, cómo funciona el tema del comercio, las salvaguardias, cómo funcionan los aranceles, cómo funcionan las asimetrías de los mercados, cómo funcionan realmente los tratados, los intercambios comerciales; hombre, qué tristeza tenernos que privar de la sabiduría, de la ciencia, de la experiencia del know how, porque una norma vetusta le impide a este país disponer de esos conocimientos. Yo voy más allá ojalá el Consejo de Estado, ojalá nos permitiese en un momento dado que la doctora Marta Lucía quedara levantada, quedara rehabilitada, que su impedimento tahúr quedara desbordado por la decisión del Consejo de Estado, mientras tanto ella tendrá que ser cautelosa como lo ha sido, aquí lo dicen ustedes, fue primero el impedimento que la Recusación, es más, fue primero el impedimento que el proyecto de ley, es que eso es de bulto, eso pues, eso lo entiende un contador como yo que no conozco temas jurídicos, a mí sí me parece pues que esta ley la vamos a tener que modificar en estas materias y espero, yo espero pues que se aclare esto para bien del país, no tendremos mucho tiempo de disponer de los conocimientos de la doctora Marta Lucía pero no me queda ninguna duda que su comportamiento ha sido acrisolado y ajustado, no solamente a las normas del derecho sino de la ética y la moral pública.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Tiene la palabra el Senador Manuel Ramiro Velásquez.

Previa solicitud haciendo uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, manifiesta:

Señor Presidente y honorables Senadores, en el entendido pues de que no me fue aceptado el impedimento, creo que tengo la obligación de recordar unos pormenores como bien ya lo han dicho aquí, pero para puntualizar algún aspecto fundamental; lo primero ya se había mencionado que en el mes de noviembre ella presentó ante la Presidencia del Senado su primer comunicación con respecto al impedimento, que lógicamente la señora Presidente del Senado no podrá colocar a consideración de la plenaria sino en el momento en que el proyecto de ley tenga curso el debate respectivo, por lo tanto ahí está reposando en la Presidencia del Senado; posteriormente ante los integrantes de la Comisión Segunda de Defensa de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, aquí está el doctor Manuel Enrique Rosero integrante de la célula congresional, presentó ante nosotros la comunicación donde presentaba su posible impedimento para que evaluáramos esta circunstancia, realizada la consulta por el Ministerio del Interior ante el Consejo de Estado que fue respondido tal vez el 14 de diciembre cuando estábamos en una de las últimas plenarias, si no la última, la penúltima, al final de la noche mientras hubo un receso de la plenaria del Senado pues nosotros como Comisión, óigase bien, como Comisión doctor Juan Carlos hay que recordar esto, ustedes que son los ponentes aunque yo estoy plenamente de acuerdo, nosotros como Comisión, no

habiendo llegado todavía ningún mensaje de urgencia teníamos la obligación de iniciar esta consideración trámite y para dar lugar a la designación de los ponentes, entonces en esa sesión extraordinaria le aceptamos el impedimento de acuerdo al concepto del Consejo de Estado e inmediatamente la Vicepresidente nombró los ponentes, pero, cuando una solicitud de un congresista en una Comisión se eleva ante la misma Comisión para presentar impedimento como lo hicieron por ejemplo los de la Ley 100 en la 7ª cuando se va a una instancia superior como es la plenaria hay que presentar un nuevo impedimento, aquí la instancia superior antes de la plenaria son las sesiones conjuntas, en esa instancia superior ella como Presidente tenía la obligación, la responsabilidad reglamentaria, de convocar la sesión porque al fin y al cabo era una instancia superior, convocar la sesión como en efecto la convocó, pero inmediatamente ante esa misma instancia superior presentar un impedimento, que le fue aceptado y ya luego en la plenaria del Senado ya será la Presidenta del Senado la que presente a consideración de los Senadores este impedimento, por lo tanto todo este camino fue debidamente tramitado dentro del reglamento y no fue improcedente que nosotros en la Comisión le aceptáramos inicialmente el impedimento, si bien tendríamos que volver aceptárselo en caso oficial en caso de que el trámite del proyecto de ley como aprobación netamente nacional, iniciado por el Senado, sin un mensaje de urgencia, que luego fuera a la Cámara cuando ya se iniciara tendríamos que volverlo aceptar como tal, en todo caso yo quería puntualizar un mensaje pequeño, aspecto de las tres instancias: Comisión, Comisiones Conjuntas y plenaria, en el sentido de que indudablemente nosotros sí estamos no solamente de acuerdo con las conclusiones de los ilustres ponentes en el día de hoy, sino que también estemos de acuerdo con la expresión del señor Senador Oscar Darío Pérez, que tanto es que aquí quienes han integrado la fuerza pública como el Senador Elmer Arenas, no pudiera hablar de seguridad nacional, de seguridad pública o de la fuerza pública, así por el estilo, en estas circunstancias sí tenemos que avocar esa responsabilidad, pero nosotros óigase bien, aquí en las sesiones de pronto compartimos nuestras angustias y no las trasladamos a los proyectos de ley respectivos por pleno temor al qué dirán, yo creo que da lugar a que nosotros de una vez tengamos en cuenta toda esta normatividad que nosotros mismos hemos aprobado en contra del derecho de los parlamentarios a ejercer su fuero en forma objetiva y ecuánime y que no nos pongamos estas cortapisas y por lo tanto nosotros aceptamos el reto del doctor Oscar Darío, para que conjuntamente proyectemos los proyectos de ley que da lugar.

Interpeló el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, manifestando:

Una interpelación doctor, con la venía del Presidente una interpelación muy sencilla, yo escuché la aclaración que ha hecho el Senador Manuel Ramiro, desde luego la comparto pero yo diría que más que eso lo que hay que puntualizar es que hay un cambio de competencia, es decir, el mensaje de urgencia cambia la competencia del estudio de la Comisión Segunda Constitucional del Senado a las Comisiones Conjuntas Segundas del Senado; al haber un cambio de competencia en ese momento la Senadora Marta Lucía Ramírez, entendió como le cabía entender que tenía que presentar una vez más su impedimento lo cual entre otras cosas no la relegaba de la Presidencia de la Comisión hasta tanto no le fuera aceptado. Esa precisión.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Tiene la palabra el Senador Germán Aguirre.

Previa solicitud hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Yo voy a votar negativamente la conclusión a que han llegado los ponentes, por dos razones, Primero porque me han pedido toda la solidaridad los miembros de la bancada que son precisamente quienes han hecho la recusación, la doctora Cecilia y el doctor Juan Manuel, y lo segundo porque el doctor Oscar Darío tiene razón, esto se presta para mucha interpretación, por supuesto que la ley es ambigua y en razón a ello es que a uno le quedan serias dudas, yo de verdad que estoy totalmente de acuerdo en la ética, en el comportamiento, la conducta de la doctora Marta Lucía Ramírez, porque comparto el criterio es que tengo también esa valedera razón, uno dice lo que la conciencia le dicta y a ella la conciencia le dictamina que estaba impedida o que se encuentra impedida, indistintamente a que la haya exonerado la Comisión o las Comisiones Conjuntas, y me queda también la duda de el por qué de entrada aún sin haber radicado el proyecto de ley, la Comisión Segunda o las Comisiones le aceptaron a ella el impedimento, si se lo aceptaron, era también por algo, o sea que esto doctor Pedraza, yo le quiero pedir que me releve del ejercicio del canibalismo porque no necesariamente el ser humano que come ser humano es caníbal, yo no lo miro desde ese punto de vista, ni quiero entrar en esa mala práctica, lo hago de buena fe, lo hago enmarcado en esas dudas de las que habla el doctor Oscar Darío, y lo hago de la buena fe que le asistió a ella y que le asiste estoy seguro todavía, para decir yo me declaro impedida; yo creo que eso hay que respetárselo, ella tiene sus razones, ella tiene sus argumentos, de no haberlo sido así pues simplemente no pone a consideración, o sea que yo creo que hay que ser respetuoso de esa posición por lo tanto Presidente, permítame que el marcador sea cinco uno.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Se cierra la discusión. Sí, tiene la palabra el doctor Manuel Enríquez Rosero.

El honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, manifestó:

No, Presidente, honorables Senadores, no vengo con el ánimo de interrumpir la sesión ni mucho menos, pero sí quería tomar la palabra para hacer las siguientes precisiones. Doctor Germán, tenga la absoluta seguridad que en la Comisión Segunda analizamos muy detenidamente el tema de la doctora Marta Lucía y se obró estrictamente en derecho; ahora que compartamos o no compartamos la decisión que tomó en su momento tanto la Comisión de aceptarle el impedimento como el Consejo de Estado, me

parece que eso no viene al caso discutirlo en el día de hoy, yo personalmente no comparto para nada el concepto del Consejo de Estado, que entre otras cosas pareciera que estuviera como redactado a 3 manos, inicia con una exposición, en el intermedio dice otra cosa y finalmente concluye con otro tema. Pero en gracia de discusión una vez aceptado, yo lo que quería precisar a esta célula legislativa era lo siguiente, que miráramos cuál es el efecto jurídico del impedimento, el efecto jurídico del impedimento es que la persona no puede participar en los debates y en las votaciones; pero aquí lo que se ha querido entender, es que una vez aceptado el impedimento la doctora Marta Lucía no solamente queda relevada de la Presidencia de la Comisión Segunda que ni siquiera pudiera asistir a las sesiones, a mi me parece que eso es equivocado, con toda la razón doctor Juan Carlos usted que la conoce y sabe, ella tiene, sigue siendo la Presidenta de la Comisión Segunda, es más, ella debería ser la que convoque, la que haga las citaciones, simplemente asiste a la sesión contesta lista porque tiene que conformar el quórum lo que no puede es participar en los debates y cuando tomen las votaciones, de tal manera que el hecho de que se le haya recusado por haber convocado a las sesiones conjuntas porque una, son las sesiones de las Comisiones, otras son el tema de las plenaria, unas son las directivas de las Comisiones otras las directivas de las Corporaciones, es decir, y otra y muy diferente es el tema de la sesiones Conjuntas, y por eso merece un capítulo aparte dentro del reglamento, entonces una vez que llegue el mensaje de urgencias las Mesas Directivas de Senado y Cámara expiden una resolución convocando en esa oportunidad si de manera obligatoria a las Sesiones Conjuntas, entonces allí es las sesiones conjuntas las que se tienen que pronunciar sobre si es viable o no es viable el impedimento, lo que se hizo en diciembre me parece que precipitado seguramente un mal manejo del Reglamento cuando se pide que se declare impedida cuando ni siquiera el proyecto había llegado a la Comisión Segunda, el proyecto no estaba en manos de la Comisión Segunda, la Comisión Segunda no era competente porque bien pudo la Mesa Directiva del Senado a través de la Secretaria General del Senado enviarlo a otra Comisión, bien pudo haberlo hecho, llegar a otra Comisión, pero no había llegado entonces nosotros ya estábamos tomando decisiones cuando ni siquiera éramos competentes sobre la materia, de tal manera que a mí me parece que lo que se hizo esta ajustado al reglamento, señor Presidente y tenga la absoluta seguridad que aquí no se violado de ninguna manera el reglamento. Muchas gracias.

Interpeló el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Presidente, para una moción de orden.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifestó:

Sí, para una moción de orden.

Previa solicitud el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, solicitó:

Para que se declare suficiente ilustración y procedamos a votar.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Se cierra la discusión. ¿Aprueban la proposición presentada por los ponentes?

Aprobado.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, manifestó:

Con el voto negativo del honorable Senador Germán Aguirre.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, manifestó:

La conclusión.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, informó:

Aprobada la conclusión señor Presidente.

Presidente honorable Senador Luís Elmer Arenas Parra, solicitó:

Continúe con el Orden del Día señora Secretaria.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, informó a la Presidencia: Está agotado el orden del día señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, dispuso:

Se levanta la sesión y se convoca para una próxima oportunidad.

La Secretaria doctora Nubia Mercedes Soler Rodríguez, informó:

Se levanta la sesión siendo las 3:50 minutos de la tarde.

La trascripción y la cinta magnetofónica de la sesión que corresponde a la presente acta se encuentran en el archivo.

El Presidente,

Luis Elmer Arenas Parra.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General,

Nubia Mercedes Soler Rodríguez.

CONTENIDO

Gaceta número 1.001 - Martes 6 de octubre de 2009

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION **Págs.**

Comisión de Etica y Estatuto del Congresista

Acta número 012 de 2006 (mayo 31) 1

Acta número 13 de 2006 (junio 14) 9

Acta número 004 de 2006 (octubre 17) 12

Acta número 005 de 2006 (noviembre 15) 20

Acta número 006 de 2007 (febrero 21)..... 24

Acta número 007 de 2007 (marzo 6) 33

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009